



# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

## de la Provincia de San Luis

### SUMARIO

#### CONTENIDO

Legislativas	
Administrativas	01-39
Resoluciones - Acuerdos - Disposiciones	39-42
Municipalidades	-----
Edictos: Asambleas - Licitaciones - Comerciales - Judiciales - Remates - Minas	42-48

#### PAG.

# 99

Aniversario de la creación del periódico con el título de Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis

LEY N° V-0114-2004 (5608)

Nuestro compromiso es la difusión de los actos de Gobierno, a través de la publicación de documentos de los poderes públicos, trabajando para asegurar el acceso a la información pública, empeñados en un servicio eficiente y en la mejora continua.

### DECRETO N° 742-SGG-SLyT-2023 - LEY N° V-0114-2004

Art. 2° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial digital serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

### SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Tel. (0266) 4451141  
boletinoficial.sanluis.gov.ar  
Email: boletin@sanluis.gov.ar  
Edificio Administrativo - Ayacucho 945 3er Piso  
CP D5700IVS

## PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR  
C.P.N. Claudio Javier Poggi

VICE GOBERNADOR  
Dr. Ricardo Aníbal Antonio Endeiza

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
C.P.N. Romina Andrea Carbonell

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
C.P.N. Néstor Alberto Ordoñez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO  
Sr. Facundo Andrés Endeiza

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD  
Dra. Claudia Sara Spagnuolo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION  
C.P.N. Guillermo Fabián Araujo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
Sr. Federico Alberto Trombotto

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO  
C.P.N. Mónica Mariela Becerra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD  
Lic. Nancy Verónica Sosa

MINISTRO DE CIENCIA E INNOVACION  
A/C C.P.N. Néstor Alberto Ordoñez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO Y CULTURA  
Sr. Juan Manuel Rigau

FISCAL DE ESTADO  
Dr. Víctor Manuel Endeiza

SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTE  
Lic. Gabriel Andres Rivero

SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
Abog. Federico Javier Cacace

SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE  
Sr. Víctor Andrés Cianchino Chiofalo

SECRETARIA DE ESTADO LEGAL Y TECNICA  
Abog. María Fabiana Zarate

SECRETARIO DE ESTADO DE COMUNICACION  
Lic. Diego Mariano Masci

SECRETARIA DE ESTADO DE VINCULACION INTERJURISDICCIONAL  
Sra. Gabriela Gonzalez Riollo

SECRETARIO DE ESTADO DE ETICA PUBLICA Y CONTROL DE GESTION  
Abog. Ricardo Juan Andre Bazla

SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ENLACE PARLAMENTARIO  
Abog. Jose Antonio Giraudo

SECRETARIO DE ESTADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
Lic. Luis Marcelo Giraudo

SECRETARIO DE ESTADO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS  
Ing. Agr. Haroldo Bridger

## ADMINISTRATIVAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### DECRETO N° 61-MG-2024.-

San Luis, 10 de Enero de 2024

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 40-MG-2023 se conformó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que es necesario cubrir el cargo de Subdirector de Personas Jurídicas – Villa Mercedes dependiente de la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno;

Que el artículo 168, inc. 10 de la Constitución de la Provincia de San Luis confiere atribución para ello al titular del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

Art. 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Abogado HERMAN RAFAEL ECHEVARRIA, D.N.I. N° 21.383.161, en el cargo de Subdirector de Personas Jurídicas – Villa Mercedes dependiente de la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno. -

Art. 2°.- Hacer saber a: todos los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Instituto Firma Digital de San Luis, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) y al interesado. -

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno; y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública. -

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Facundo Andrés Endeiza**  
**Néstor Alberto Ordoñez**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**SECRETARIA DE ETICA PUBLICA**  
**Y CONTROL DE GESTION**

#### DECRETO N° 133-MG-SEPyCG-2024.-

San Luis, 10 de Enero de 2024

#### VISTO:

El Decreto 817-MG-SEPyCG-2023 y;

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar el Art. 8° del Decreto 817-MG-SEPyCG-2023 Por ello y en uso de sus atribuciones,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 8° del Decreto 817-MG-SEPyCG-2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Ética Pública y Control de Gestión, el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, por si y a cargo del Ministerio de Ciencia e Innovación. -

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de

Estado de Ética Pública y Control de Gestión, el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, por sí y a cargo del Ministerio de Ciencia e Innovación. -

Art. 3º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Ricardo Juan Andre Bazla**  
**Facundo Andrés Endeiza**  
**Néstor Alberto Ordoñez**

#### DECRETO N° 201-SGG-SD-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El Decreto N° 47-SGG-SD-2023 que conforma la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Estado de Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar a la Asesora Legal de la Secretaría de Estado de Deporte;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Asesora Legal de la Secretaría de Estado de Deporte, a la Abog. LAURA CECILIA CHADA FENOY, D.N.I. N° 29.887.954.-

Art. 2º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto de Firma Digital de la Provincia de San Luis, Secretaría de Estado de Deporte, y a la interesada.-

Art. 3º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Deporte, la señora Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Gabriel Andrés Rivero**  
**Romina Andrea Carbonell**  
**Néstor Alberto Ordoñez**

#### MINISTERIO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

#### DECRETO N° 123-MHIP-2024.-

San Luis, 10 de Enero de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-11140677/23, por el cual tramita la designación de la docente CAROLINA DELICIA ROJAS, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo N° 9 "Doctor Juan Llerena", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la reubicación definitiva de la docente interina, JESICA GABRIELA BALOCCO, según Decreto N° 8679-MHP-2023, se torna necesario designar con carácter interino a la docente, CAROLINA DELICIA ROJAS, D.N.I. N° 29.943.591, en CUATRO (4) horas cátedra de Matemática en 6to. año 1ra. división, Orientación Comunicación, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts DOCEXT 3058660/23 y 1142495/23 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 8 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de

QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 8 de noviembre de 2023, a la docente CAROLINA DELICIA ROJAS, D.N.I. N° 29.943.591, en CUATRO (4) horas cátedra de Matemática en 6to. año 1ra. división, Orientación Comunicación, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 9 "Doctor Juan Llerena", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 124-MHIP-2024.-

San Luis, 10 de Enero de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-11190007/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente NADIA ROMINA TORRES, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 15 "Ingeniero Agustín Mercau" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente titular, MARIA CELESTE GARCIA, según Resolución N° 2033-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados con carácter suplente a la docente, NADIA ROMINA TORRES, D.N.I. N° 34.879.823, en TRES (3) horas cátedra de Tecnología en 1er. año 1ra. división, Sector Electromecánico, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en acts. DOCEXT 3064297/23 y 1144781/23 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 23 de octubre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, a partir del 23 de octubre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, a la docente NADIA ROMINA TORRES, D.N.I. N° 34.879.823, en TRES (3) horas cátedra de Tecnología en 1er. año 1ra. división, Sector Electromecánico, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 15 "Ingeniero Agustín Mercau", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 2º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 125-MHIP-2024.-**

San Luis, 10 de Enero de 2024.-

**VISTO:**

El EXD-0000-12040951/22, por el cual la Dirección de la Escuela Técnica N° 3 "Eva Duarte de Perón", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista de la docente VANESSA JESUS LIMA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en acts. DOCEXT 3081345/23 y 1149754/23 (Adjuntos), obra formulario de cambio de situación de revista de la docente VANESSA JESUS LIMA, D.N.I. N° 27.617.918, de suplente a interino, vacante por haberse acogido a los beneficios de la jubilación de la docente titular, MARISA LEONOR DONADIO, según Decreto N° 10054-MHP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de septiembre de 2023, de la docente VANESSA JESUS LIMA, D.N.I. N° 27.617.918, de suplente a interino, en CINCO (5) horas cátedra de Historia, 3 hs. en 3er. año 1ra. división y 2 hs. en 1er. año 2da. división, Sector Turismo, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 3 "Eva Duarte de Perón", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 2°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 4°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI****Néstor Alberto Ordoñez****Guillermo Fabián Araujo****DECRETO N° 126-MHIP-2024.-**

San Luis, 10 de Enero de 2024.-

**VISTO:**

El EXD-0000-11170278/23, por el cual tramita la designación del docente JUAN CRUZ LUCERO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que, atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 2 "San José Obrero", de la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco, con motivo de renuncia por razones particulares, de la docente interina ABIGAIL VIRGINIA ELIZABETH QUEVEDO PAEZ, según Decreto N° 7526-MHP-2023, se torna necesario designar con carácter interino, al docente JUAN CRUZ LUCERO, D.N.I. N° 38.731.298, en CUATRO (4) horas cátedra de Estructuras- Metálicas y de Madera, en 7mo. año única división, Sector Construcciones Edilicias, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en acts. DOCEXT 1141674/23, 3063416/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, acta de ofrecimiento del cargo en acto público y aceptación del mismo, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 10 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 10 de noviembre de 2023, al docente JUAN CRUZ LUCERO, D.N.I. N° 38.731.298, en CUATRO (4) horas cátedra de Estructuras- Metálicas y de Madera, en 7mo. año única división, Sector Construcciones Edilicias, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 2 "San José Obrero", de la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco.-

Art. 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI****Néstor Alberto Ordoñez****Guillermo Fabián Araujo****DECRETO N° 127-MHIP-2024.-**

San Luis, 10 de Enero de 2024.-

**VISTO:**

El EXD-0000-12010099/23, por el cual tramita la designación de la docente LORENA GISELLA MENA ALARCON, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 264 "Juan Martín de Pueyrredón", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de creación, según Decreto N° 9201-ME-2023, se torna necesario designar con carácter interino, a la docente LORENA GISELLA MENA ALARCON, D.N.I. N° 33.431.016, en UN (1) cargo de Maestra Especial - Educación Artística, Perfil Danza, Nivel de Educación Primaria;

Que en acts. DOCEXT 3076480/23 y DOCEXT 1148938/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 16 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 16 de noviembre de 2023, a la docente LORENA GISELLA MENA ALARCON, D.N.I. N° 33.431.016, en UN (1) cargo de Maestra Especial - Educación Artística, Perfil Danza, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 264 "Juan Martín de Pueyrredón", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 128-MHIP-2024.-**

San Luis, 10 de Enero de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-11080710/23, por el cual tramita la designación de la docente SELENE BELEN CAPPELLINI, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela de Nivel Inicial N° 22 "Un Mundo de Sueños", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la Pasividad Voluntaria Anticipada de la docente titular, MARIA LILIA BARROSO FERREYRA, según Decreto N° 9023-MHP-2022 y la renuncia por razones particulares de la docente, DANIELA TRINIDAD GUZMAN, según Decreto N° 10170-MHP-2023, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente, SELENE BELEN CAPPELLINI, D.N.I. N° 35.545.369, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial;

Que en acts. DOCEXT 3052198/23 y 1138278/23 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 7 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 7 de noviembre de 2023 e inter dure la Pasividad Voluntaria Anticipada de la docente titular, MARIA LILIA BARROSO FERREYRA, a la docente SELENE BELEN CAPPELLINI, D.N.I. N° 35.545.369, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, en la Escuela de Nivel Inicial N° 22 "Un Mundo de Sueños", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 129-MHIP-2024.-**

San Luis, 10 de Enero de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-11150138/23, por el cual tramita el reconocimiento de

prestación de servicios del docente FEDERICO FLAVIO PUPO, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 432 "Camino del Peregrino", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de creación, según Decreto N° 7427-ME-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados con carácter excepcional, al docente FEDERICO FLAVIO PUPO, D.N.I. N° 30.418.768, en UN (1) cargo de Maestra Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Ingles, Nivel de Educación Primaria;

Que en acts. DOCEXT 3059838/23 y DOCEXT 1142692/23 (Adjunto), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 06 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter excepcional, a partir del 06 de noviembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, al docente FEDERICO FLAVIO PUPO, D.N.I. N° 30.418.768, en UN (1) cargo de Maestra Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Ingles, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 432 "Camino del Peregrino", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 2°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 130-MHIP-2024.-**

San Luis, 10 de Enero de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-1040124/24, en el cual obran actuaciones relativas a las Bajas de Oficio, por jubilación de agentes de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 14, inciso f) de la Ley N° XV-0390-2004, establece que los agentes dejarán de pertenecer a la Administración Pública Provincial por jubilación. Asimismo, dicha norma estipula que tal cese será dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo bajo pena de nulidad;

Que en act. DOCEXT 1151835/24, se adjuntan comprobantes de ANSES informando que los trámites han sido acordados en forma favorable;

Que en act. ACTPAS 1262571/24, la Subdirección de Gestión Previsional y Retiros informa que, en razón de haber accedido al beneficio de la jubilación ordinaria, los agentes detallados, no presentaron en tiempo y forma la renuncia al cargo, por lo que corresponde tramitar de oficio la respectiva baja;

Que en act. INFORM 366810/24, se adjunta situación de revista de los agentes involucrados;

Que en act. INFORM 366749/24, la Subdirección Provincial de Análisis y Liquidación de Haberes informa que tomó intervención y procedió a la suspensión de los haberes, a partir del 01 de enero de 2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.-Disponer la Baja de Oficio de los agentes, que a continuación se detallan, a partir del 01 de enero de 2024, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.-

23139478584	ADARO, RAMONA GRACIELA	Escalafón general	Categoría E
27130198169	AGUILAR, MIRTA GLADIS	Escalafón general	Categoría E
27137215956	ALANIZ, MARIA TERESA	Escalafón general	Categoría E
27149888689	ALFONSO, ROSA MARINA	Escalafón general	Categoría E

20042939987	BENITEZ, AMERICO OMAR	Escalafón general	Categoría A
20119018871	CALDERON MOLINA, JORGE ORLANDO	Escalafón general	Categoría A
27129933289	CALDERON, LUCIA	Escalafón general	Categoría E
27134858821	CARRION, NANCY EMILCE	Escalafón general	Categoría E
23122989194	CARRIZO, MARIA EMILIA	Escalafón general	Categoría A
27146519283	CARRIZO, PLACIDA	Escalafón general	Categoría E
20068145806	FERNANDEZ, JUAN CARLOS	Escalafón general	Categoría A
27140350570	FERNANDEZ, MIRTA ESTHER	Escalafón general	Categoría E
20109457109	FERNANDEZ, RAMON RICARDO	Escalafón general	Categoría E
20115513533	FRIAS, MARCELINO TOMAS	Salud	Mucama de Piso
27131779467	GALDEANO, GRACIELA BEATRIZ	Escalafón general	Categoría E
27130199270	GODOY, GRACIELA NORMA	Escalafón general	Categoría E
20129209268	GOMEZ, JULIO ADOLFO	Escalafón general	Categoría A
27139361143	GUIÑAZU, MIRTHA BARBARITA	Escalafón general	Categoría A
27128834732	MALDOCENA, GLORIA IRENE	Escalafón general	Categoría E
27124784692	MANCHENTO, NORMA MARGARITA	Escalafón general	Categoría E
27125508931	MELIAN, GRACIELA MARIA	Escalafón general	Categoría A
27144978582	MESSI, SONIA RAQUEL	Escalafón general	Categoría E
20086852501	MONTE, FRANCISCO HUGO	Escalafón general	Categoría A
27062773214	MUÑOZ, TERESA DEL ROSARIO	Escalafón general	Categoría A
20100442729	OVIEDO, ELIGIO	Escalafón general	Categoría E
27125182572	OVIEDO, GLADYS	Escalafón general	Categoría E
20109457362	PAEZ, LINDOR CIRIACO	Escalafón general	Categoría E
27123580511	PEREZ, BERTA NOEMI	Escalafón general	Categoría A
23109451029	PERRETTI, LUIS DEL ROSARIO	Escalafón general	Categoría E
20127397938	RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	Escalafón general	Categoría A
23123702689	ROJO, JOSE JACINTO	Escalafón general	Categoría A
27137935061	ROSALES, GLADI GRACIELA	Escalafón general	Categoría E
20926437829	SALAS RUIZ, ALFONSO	Escalafón general	Categoría A
27103061712	SUAREZ, JUANA ESTELA	Escalafón general	Categoría A
27125507927	TOBARES, SILVIA RAQUEL	Escalafón general	Categoría A
20131069252	URQUIZA, ARGENTINO	Escalafón general	Categoría E
20116008557	VILLEGAS, JOSE ALBERTO	Escalafón general	Categoría E
27161788665	VIQUE, ENCARNACION RAFAELA	Escalafón general	Categoría E

Art. 2°.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) y Dirección de Recursos Humanos, quien efectuará las notificaciones a las personas detalladas en el Art. 1° del presente Decreto.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**

**DECRETO N° 134-MHIP-2024.-**  
San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11021036/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente RITA GRACIELA DONAIRE, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 77 "Maestros Puntanos" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía de la docente titular CARINA NOEMI AGÜERO, según Decreto N° 9462-ME-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados a la docente RITA GRACIELA DONAIRE, D.N.I. N° 16.839.888, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria;

Que en act. DOCEXT 3075205/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, listado orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada, constancia de toma de posesión del cargo de fecha 22 de noviembre de 2023 y cese del cargo de fecha 22 de diciembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter excepcional, desde el 22 de noviembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, en reemplazo de la docente titular CARINA NOEMI AGÜERO, a la docente RITA GRACIELA DONAIRE, D.N.I. N° 16.839.888, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 77 "Maestros Puntanos" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 2°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 135-MHIP-2024.-**  
San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11150860/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente ANA MARIEL AGÜERO, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la vacante producida en el Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente titular e interina, DEOLINDA ISABEL PALLAVICINI, según Resolución N° 3699-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados con carácter suplente a la docente, ANA MARIEL AGÜERO, D.N.I. N° 34.104.895, en TRES (3) horas cátedra de Lengua Extranjera-Inglés en 1er. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Escuela para Jóvenes, Nivel de Educación Secundaria, en OCHO (8) horas cátedra de Lengua Extranjera - Inglés, 4 hs. en 1er. año 5ta. división y 4 hs. en 1er. año 6ta. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOCEXT 3060846/23 y 1142968/23 (Adjuntos) obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 14 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, a partir del 14 de noviembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, a la docente ANA MARIEL AGÜERO, D.N.I. N° 34.104.895, en TRES (3) horas cátedra de

Lengua Extranjera-Inglés en 1er. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Escuela para Jóvenes, Nivel de Educación Secundaria, en OCHO (8) horas cátedra de Lengua Extranjera - Inglés, 4 hs. en 1er. año 5ta. división y 4 hs. en 1er. año 6ta. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 2º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 3º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### **DECRETO N° 136-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11161158/23, por el cual tramita la designación de la docente CINTHYA ISABELLA BERMUDEZ PELOSIN, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Colegio N° 7 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia por accidente de trabajo, de la docente interina ANDREA YANINA ARNAU, según Resolución N° 4602-PCH-2023, se torna necesario designar a la docente CINTHYA ISABELLA BERMUDEZ PELOSIN, D.N.I. N° 35.188.986, en CUATRO (4) horas cátedra de Lengua Extranjera, en 3er. año 4ta. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOCEXT 3064130/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 16 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, desde el 16 de noviembre de 2023 e inter dure la licencia por accidente de trabajo de la docente interina ANDREA YANINA ARNAU, a la docente CINTHYA ISABELLA BERMUDEZ PELOSIN, D.N.I. N° 35.188.986, en el Colegio N° 7 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en CUATRO (4) horas cátedra de Lengua Extranjera, en 3er. año 4ta. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### **DECRETO N° 137-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11150609/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente STEFANIA GIULIANA MARTINEZ BONARDELLO, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 16 "Jesús Obrero", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia por Maternidad y binomio madre - hijo, arts. 83º y 107º de la Ley XV-0387-2004, Registro N° 0048-PCH-2023, de la docente interina MELANIE GISEL LIFFOURRENA, según Decreto N° 7459-ME-2019, se torna necesario reconocer los servicios prestados con carácter excepcional a la docente, STEFANIA GIULIANA MARTINEZ BONARDELLO, D.N.I. N° 38.749.624, en TRES (3) horas cátedra de Inglés Técnico en 5to. año 1ra. división, Sector Maestro Mayor de Obras, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en acts. DOCEXT 3060494/23 y 1143045/23 (Adjuntos) obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito y Resolución N° 58-JCD-2023 elaborados por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 1 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Reconocer los servicios prestados con carácter excepcional, a partir de 1 de noviembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, a la docente STEFANIA GIULIANA MARTINEZ BONARDELLO, D.N.I. N° 38.749.624, en TRES (3) horas cátedra de Inglés Técnico en 5to. año 1ra. división, Sector Maestro Mayor de Obras, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 16 "Jesús Obrero", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera. -

Art. 2º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### **DECRETO N° 138-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11020563/23, por el cual tramita el reconocimiento de servicios prestados de la docente JULIETA NICOLLE BRAMAJO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 43 "Doctor Tomás Jofré", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de creación, según Decreto N° 8130-ME-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados con carácter excepcional a la docente, JULIETA NICOLLE BRAMAJO, D.N.I. N° 39.992.592, en UN (1) cargo de Maestra de Educación

Especial de Nivel Inicial;

Que en acts. DOCEXT 3045416/23 y 1136998/23 (Adjuntos) obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito y Resolución N° 75-JCD-2023 elaborados por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 1 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter excepcional, a partir de 1 de noviembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, a la docente JULIETA NICOLLE BRAMAJO, D.N.I. N° 39.992.592, en UN (1) cargo de Maestra de Educación Especial de Nivel Inicial, en la Escuela N° 43 "Doctor Tomás Jofré", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pederñera. -

Art. 2°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 4°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 139-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11070210/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente SANDRA MARGOT QUIROGA, y;

CONSIDERANDO:

Que en acts. DOCEXT 1135806/23 e INFORM 362560/23, obra: nota de renuncia por jubilación de la docente SANDRA MARGOT QUIROGA D.N.I. N° 17.665.212, declaración jurada de incompatibilidad, situación de revista, formulario de cese, copia de los Decretos Nros. 5699-ME-2020 y 3597-ME-2020 de reubicación definitiva y fotocopia de D.N.I. de la docente;

Que en act. INFORM 362563/23, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes, a partir del 1 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 1 de noviembre de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente SANDRA MARGOT QUIROGA D.N.I. N° 17.665.212, en DOS (2) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana en 4to. año 2da. división, Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, SEIS (6) horas cátedra titulares de Economía (3 hs. en 6to. año 1ra. división y 3 hs. en 6to. año 2da. división), Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas y OCHO (8) horas cátedra titulares de Tecnología de Gestión (4 hs. en 7mo. año 1ra. división y 4 hs. en 7mo. año 2da. división), Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Modalidad Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, SEIS (6) horas cátedra titulares de Matemática en 1er. año 1ra. división, TRES (3) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana en 1er. año 1ra. división, DOS (2) horas cátedra titulares de Formación para la Vida y el Trabajo en 4to. año 1ra. división, Orientación Agro y Ambiente, TRES (3) horas cátedra titulares de Sociología en 5to. año 1ra. división, Orientación Agro y Ambiente, TRES (3) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana en 3er. año 1ra. división, CUATRO (4) horas cátedra titulares de Economía y Gestión Agro Ambientales en 6to. año 1ra. división y DOS (2) horas cátedra titulares de Formación para la Vida y el Trabajo en 6to. año 1ra. división, Orientación Agro y Ambiente, Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo N° 25 "Justo José de Urquiza", de la localidad de Nogoli, departamento Belgrano.-

Art. 2°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.-Hacer saber a: Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 140-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11090162/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente ORNELA FLORENCIA SCANFERLATO, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo N° 6 "Cabo Principal Fabricio Alcaraz" de la localidad de El Volcán, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de creación, según Decreto N° 8547-ME-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados con carácter excepcional, a la docente ORNELA FLORENCIA SCANFERLATO, D.N.I. N° 32.038.801, en UN (1) cargo de Maestra Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Ingles, Nivel de Educación Primaria;

Que en acts. DOCEXT 3053228/23 y DOCEXT 1142681/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, Orden de Mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 31 de octubre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter excepcional, a partir del 31 de octubre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, a la docente ORNELA FLORENCIA SCANFERLATO, D.N.I. N° 32.038.801, en UN (1) cargo de Maestra Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Ingles, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 6 "Cabo Principal Fabricio Alcaraz" de la localidad de El Volcán, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 2°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 141-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11070380/23, por el cual tramita la designación de la docente TAMARA AYELEN NUÑEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100° de la Ley N° XV-0387-2004, de la docente titular, SILVANA ANDREA RODRIGUEZ, según Decreto N° 8546-ME-2023, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente, TAMARA AYELEN NUÑEZ, D.N.I. N° 37.505.336, en SIETE (7) horas cátedra de Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, 4 hs. en 1er. año 3ra. división y 3 hs. en 5to. año 1ra. división, Orientación Informática, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOCEXT 3049776/23 y 1140368/23 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 30 de octubre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 30 de octubre 2023 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la docente titular SILVANA ANDREA RODRIGUEZ, a la docente TAMARA AYELEN NUÑEZ, D.N.I. N° 37.505.336, en SIETE (7) horas cátedra de Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, 4 hs. en 1er. año 3ra. división y 3 hs. en 5to. año 1ra. división, Orientación Informática, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.-Pasar las presentes actuaciones al Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI  
Néstor Alberto Ordoñez  
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 142-MHIP-2024.-  
San Luis, 12 de Enero de 2024**

VISTO:

El EXD-0000-11060381/23, por el cual tramita la designación de la docente DEOLINDA LORENA CABRERA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo N° 2 "Paula Domínguez de Bazán", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por cambio de estructura curricular, según Decretos Nros. 7163-ME-2016 y 5123-ME-2017, se torna necesario designar con carácter interino, a la docente DEOLINDA LORENA CABRERA, D.N.I. N° 27.633.907, en CUATRO (4) horas cátedra de Política y Ciudadanía, en 6to. año 3ra. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOCEXT 3048040/23 y DOCEXT 1140630/23 (Adjunto), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 31 de octubre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 31 de octubre de 2023, a la docente DEOLINDA LORENA CABRERA, D.N.I. N° 27.633.907, en CUATRO (4) horas cátedra de Política y Ciudadanía, en 6to. año 3ra. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 2 "Paula Domínguez de Bazán", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI  
Néstor Alberto Ordoñez  
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 143-MHIP-2024.-  
San Luis, 12 de Enero de 2024**

VISTO:

El EXD-0000-11080006/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente ROMINA ESTHER ESCALANTE, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo N° 20 "Juan Wenceslao Gez", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente titular, SILVIA ROSSANA QUEVEDO, según Resolución N° 3629-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados con carácter suplente, a la docente ROMINA ESTHER ESCALANTE, D.N.I. N° 35.883.983, en UN (1) cargo de Preceptora, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en acts. DOCEXT 3051413/23 y 1138311/23 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 31 de octubre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, a partir del 31 de octubre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, a la docente ROMINA ESTHER ESCALANTE, D.N.I. N° 35.883.983, en UN (1) cargo de Preceptora, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el Centro Educativo N° 20 "Juan Wenceslao Gez", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 2°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 3°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 4°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 144-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-12011015/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 30 "General Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista de la docente DAMARIS NOEMI GUELPA, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3077324/23, obra formulario de cambio de situación de revista de la docente, DAMARIS NOEMI GUELPA, D.N.I. N° 39.797.782, de suplente a interina, vacante por la renuncia por jubilación de la docente interina, MYRIAM LILIA MORALES, según Decreto N° 337-MHP-2022;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art.1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 1 de noviembre de 2023, de la docente DAMARIS NOEMI GUELPA, D.N.I. N° 39.797.782, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Música, Nivel de Educación Inicial y Primaria, en la Escuela N° 30 "General Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 2º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 145-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11170620/23, por el cual tramita la designación de la docente AGUSTINA LARA ACOSTA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Colegio N° 7 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia por accidente de trabajo, de la docente interina ANDREA YANINA ARNAU, según Resolución N° 4602-PCH-2023, se torna necesario designar a la docente AGUSTINA LARA ACOSTA, D.N.I. N° 37.935.349, en CUATRO (4) horas catedra de Lengua Extranjera, en 3er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOCEXT 3064168/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 13 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes

con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, desde el 13 de noviembre de 2023 e inter dure la licencia por accidente de trabajo de la docente interina ANDREA YANINA ARNAU, a la docente AGUSTINA LARA ACOSTA, D.N.I. N° 37.935.349, en el Colegio N° 7 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en CUATRO (4) horas catedra de Lengua Extranjera, en 3er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 146-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11160789/23, por el cual tramita la designación de la docente ROSA ESTELA AGUILERA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela de Nivel Inicial N° 7 "Burbujitas", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de creación, según Decreto N° 6757-ME-2023, se torna necesario designar con carácter interino, a la docente ROSA ESTELA AGUILERA, D.N.I. N° 25.933.572, en UN (1) cargo de Maestra de Educación Especial de Nivel Inicial;

Que en acts. DOCEXT 3062416/23 y DOCEXT 1148203/23 (Adjunto), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 06 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 06 de noviembre de 2023, a la docente ROSA ESTELA AGUILERA, D.N.I. N° 25.933.572, en UN (1) cargo de Maestra de Educación Especial de Nivel Inicial, en la Escuela de Nivel Inicial N° 7 "Burbujitas", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial

(D.O.S.E.P.)-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 147-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-12040940/23, por el cual la Dirección de la Escuela Técnica N° 3 "Eva Duarte de Perón", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista del docente RAUL MARCIAL ENRIQUE APARICIO IRIBARREN, y;

CONSIDERANDO:

Que en acts. DOCEXT 3077498/23 y 1148288/23 (Adjuntos), obra formulario de cambio de situación de revista del docente RAUL MARCIAL ENRIQUE APARICIO IRIBARREN, D.N.I. N° 20.613.737, de suplente a interino, vacante por haberse acogido a los beneficios de la jubilación de la docente titular, MARISA LEONOR DONADIO, según Decreto N° 10054-MHP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de septiembre de 2023, del docente RAUL MARCIAL ENRIQUE APARICIO IRIBARREN, D.N.I. N° 20.613.737, de suplente a interino, en TRES (3) horas cátedra de Historia en 2do. año 1ra. división, OCHO (8) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, 2 hs. en 2do. año 1ra. división, 2 hs. en 2do. año 2da. división, 2 hs. en 3er. año 1ra. división y 2 hs. en 3er. año 2da. división y TRES (3) horas cátedra de Historia de San Luis en 4to. año 1ra. división, Sector Turismo, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 3 "Eva Duarte de Perón", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 2º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 3º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.)-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 148-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11151244/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente TRIANA LIA HERRERA, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la vacante producida en la Escuela de Nivel Inicial N° 19 "Paula Domínguez de Bazán", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia por razones de salud, de la docente suplente NORMA BEATRIZ GONZALEZ, según Resolución N° 3625-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados por la docente TRIANA LIA HERRERA, D.N.I. N° 39.751.155, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial;

Que en act. DOCEXT 3061347/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 09 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Reconocer los servicios prestados, con carácter suplente, desde

el 09 de noviembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, con motivo de la licencia por razones de salud, de la docente suplente NORMA BEATRIZ GONZALEZ, a la docente TRIANA LIA HERRERA, D.N.I. N° 39.751.155, en la Escuela de Nivel Inicial N° 19 "Paula Domínguez de Bazán", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial.-

Art. 2º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art. 3º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4º.-Hacer saber: al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.)-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 149-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11150701/23, por el cual tramita la designación del docente LUCAS EDUARDO PERALTA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 18 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia gremial con goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el Art. 101º de la Ley N° XV-0387-2004, de la docente titular, SILVINA ALEJANDRA OLIVERA, según Resolución N° 542-PCH-2023 y renuncia por razones particulares del docente suplente FRANCO LUCIANO LATTES, según Decreto N° 10569-MHP-2023, se torna necesario designar con carácter suplente al docente, LUCAS EDUARDO PERALTA, D.N.I. N° 35.476.016, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física en 4to. año 1ra. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en acts. DOCEXT 3060592/23 y 1142994/23 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 14 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 14 de noviembre e inter dure la licencia gremial de la docente titular SILVINA ALEJANDRA OLIVERA, al docente LUCAS EDUARDO PERALTA, D.N.I. N° 35.476.016, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física en 4to. año 1ra. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 18 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial

(D.O.S.E.P.)-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 150-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11161107/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios del docente FRANCISCO JOAQUIN MOLINA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 313 "Rosario Mercedes Simón", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia por razones de salud, de la docente titular MARIA VERONICA ALENDA DOHMEN, según Resolución N° 3966-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados al docente FRANCISCO JOAQUIN MOLINA, D.N.I. N° 35.196.855, en SEIS (6) horas cátedra de Química, 3 hs. en 6to. año 1ra. división, 3 hs. en 6to. año 2da. división, Orientación Informática, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOCEXT 3062796/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 16 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, desde el 16 de noviembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente titular MARIA VERONICA ALENDA DOHMEN, al docente FRANCISCO JOAQUIN MOLINA, D.N.I. N° 35.196.855, en la Escuela N° 313 "Rosario Mercedes Simón", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en SEIS (6) horas cátedra de Química, 3 hs. en 6to. año 1ra. división, 3 hs. en 6to. año 2da. división, Orientación Informática, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 2º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.)-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 151-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11230194/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente VIVIANA EDITH DEL CORAZÓN DE JESÚS MORAN, y;

CONSIDERANDO:

Que en acts. DOCEXT 1142524/23 y ACTPAS 1216706/23, obra: nota de renuncia por jubilación de la docente VIVIANA EDITH DEL CORAZÓN DE JESÚS

MORAN, D.N.I. N° 16.431.529, declaración jurada de incompatibilidad, situación de revista, formulario de cese, copia de los decretos Nros. 934-MC-2005, de reubicación y titularización, 1648-MHP-2010 de reubicación, 2087-MHP-2016 de reubicación definitiva, y fotocopia de D.N.I. de dicha docente;

Que en act. ACTPAS 1216700/23, la Dirección Provincial de Análisis y Liquidaciones de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes, a partir del 1 de diciembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 1 de diciembre de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente VIVIANA EDITH DEL CORAZÓN DE JESÚS MORAN, D.N.I. N° 16.431.529, en CUATRO (4) horas cátedra titulares de Derecho en 5to. año 4ta. división, Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo N° 27 "Gobernador Santiago Besso", CUATRO (4) horas cátedra, titulares de Marco Jurídico en 3er. año 1ra. división -1er. Cuatrimestre y en 3er. año 2da. división - 2do. Cuatrimestre, CUATRO (4) horas cátedra, titulares de Legislación de la Construcción en 6to. año 1ra. división -1er. y 2do. Cuatrimestre-, Modalidad Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 34 "Aristides Bratti", ambos establecimientos Educativos de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 2º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3º.-Hacer saber a: Ministerio de Educación, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.)-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 152-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11220933/23, por el cual tramita el reconocimiento de los servicios prestados por la docente JULIETA LIZANA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 98 "Gobernador José Santos Ortiz", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia por razones de salud, del docente interino MARCELO ESTEBAN CODINA, según Resolución N° 3702-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados a la docente JULIETA LIZANA, D.N.I. N° 33.889.689, en SEIS (6) horas cátedra de Educación Artística, Perfil Artes Visuales, 3 hs. en 3er. año 2da. división y 3 hs. en 2do. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOCEXT 3066922/23 y 1145148/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 14 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, desde el 14 de noviembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la licencia por razones de salud del docente interino MARCELO ESTEBAN CODINA, a la docente JULIETA LIZANA, D.N.I. N° 33.889.689, en la Escuela N° 98 "Gobernador José Santos Ortiz", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en SEIS (6) horas cátedra de Educación Artística, Perfil Artes Visuales, 3 hs. en 3er. año 2da. división y 3 hs. en 2do. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 2º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 153-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11210743/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente ANALIA ELIZABETH LEDESMA JAIME, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por cambio de estructura curricular, según Decretos N° 4930-ME-2021, 5261-ME-2021 y 3236-ME-2022, se torna necesario reconocer los servicios prestados con carácter excepcional, a la docente ANALIA ELIZABETH LEDESMA JAIME, D.N.I. N° 39.091.210, en TRES (3) horas cátedra de Lenguaje Teatral, en 4to. año 2da. división, Orientación Arte - Teatro, Nivel de Educación secundaria;

Que en acts. DOCEXT 3065220/23 y DOCEXT 1143027/23 (Adjunto), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 17 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Reconocer los servicios prestados con carácter excepcional, a partir del 17 de noviembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, a la docente ANALIA ELIZABETH LEDESMA JAIME, D.N.I. N° 39.091.210, en TRES (3) horas cátedra de Lenguaje Teatral, en 4to. año 2da. división, Orientación Arte - Teatro, Nivel de Educación secundaria, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 2º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 154-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11280928/23, por el cual tramita la designación de la docente FLORENCIA LUJAN SEQUEIRA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por cambio de estructura curricular, según Decretos Nros. 7163-ME-2016 y 5592-ME-2017, se torna necesario designar con carácter interino, a la docente FLORENCIA LUJAN SEQUEIRA, D.N.I. N° 36.284.899, en TRES (3) horas cátedra de Física, en 3er. año 4ta. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOCEXT 3073118/23 y DOCEXT 1148923/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 15 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 15 de noviembre de 2023, a la docente FLORENCIA LUJAN SEQUEIRA, D.N.I. N° 36.284.899, en TRES (3) horas cátedra de Física, en 3er. año 4ta. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 155-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11160332/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente CLIDE BELEN PEREYRA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 48 "Faustino Francisco Berrondo", de la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, con motivo de la licencia por razones de salud, de la docente suplente MARIA LAURA SANCHEZ, según Resolución N° 3961-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados a la docente CLIDE BELEN PEREYRA, D.N.I. N° 35.765.097, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria;

Que en acts. PASEDU 3061849/23 y DOCEXT 1145816/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 13 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, desde el 13 de noviembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente suplente MARIA LAURA SAN-

CHEZ, a la docente CLIDE BELEN PEREYRA, D.N.I. N° 35.765.097, en la Escuela N° 48 "Faustino Francisco Berrondo", de la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 2°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 4°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### **DECRETO N° 156-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11010089/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente SILVIA MARISA CONTRERA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Colegio N° 22 "José Manuel Estrada", de la localidad de Unión, departamento Gobernador Dupuy, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente titular, MONICA EDITH OCHOA, según Resolución N° 3296-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados con carácter suplente a la docente, SILVIA MARISA CONTRERA, D.N.I. N° 17.782.000, en TRES (3) horas cátedra de Historia en 5to. año única división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOCEXT 3043200/23 y 1134742/23 (Adjuntos) obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 27 de octubre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, a partir del 27 de octubre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente SILVIA MARISA CONTRERA, D.N.I. N° 17.782.000, en TRES (3) horas cátedra de Historia en 5to. año única división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 22 "José Manuel Estrada", de la localidad de Unión, departamento Gobernador Dupuy. -

Art. 2°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3°.-Pasar las presentes actuaciones al Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 4°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### **DECRETO N° 157-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11070164/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente DANIELA BUSTAMANTE, y;

CONSIDERANDO:

Que en acts. DOCEXT 1135771/23 y ACTPAS 1209162/23, obra: nota de renuncia por jubilación de la docente DANIELA BUSTAMANTE, D.N.I. N° 21.910.476, declaración jurada de incompatibilidad, situación de revista, formulario de cese, copia del decreto N° 4357-MC-2004 de titularización y fotocopia de D.N.I. de dicha docente;

Que en act. ACTPAS 1209159/23, la Dirección Provincial de Análisis y Liquidaciones de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes, a partir del 1 de diciembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 1 de diciembre de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente DANIELA BUSTAMANTE, D.N.I. N° 21.910.476, en UN (1) cargo de Maestra Psicóloga de Escuela Especial, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela Especial N° 6 "Doctora María Montessori", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 2°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.-Hacer saber a: Ministerio de Educación, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### **DECRETO N° 158-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-10310461/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente ROMINA INES MERCADO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 371 "Juan Bautista Alberdi", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente interina, VIRGINIA IRIS FLORENTIN, según Resolución N° 3300-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados con carácter excepcional a la docente, ROMINA INES MERCADO, D.N.I. N° 32.979.917, en UN (1) cargo de Maestra Grado, Nivel de Educación Primaria;

Que en acts. DOCEXT 3042138/23, 3042129/23 y 1133922/23 obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 18 de octubre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter excepcional, a partir de 18 de octubre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente ROMINA INES MERCADO, D.N.I. N° 32.979.917, en UN (1) cargo de Maestra Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 371 "Juan Bautista Alberdi", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 2°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos

Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 4º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### **DECRETO N° 159-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11090011/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios del docente de la docente, KAREN NAHIR ETICHETTI ALCARAZ, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente titular, GRISELDA ESTELA HERRERA, según Resolución N° 3628-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados de la docente KAREN NAHIR ETICHETTI ALCARAZ, D.N.I. N° 38.749.755, en UN (1) cargo de Preceptora, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOCEXT 3053075/23 y 1142216/23 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 30 de octubre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Reconocer los servicios prestados, con carácter suplente, desde el 30 de octubre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, a la docente KAREN NAHIR ETICHETTI ALCARAZ, D.N.I. N° 38.749.755, en UN (1) cargo de Preceptora, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera. -

Art. 2º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 4º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### **DECRETO N° 160-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11100847/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente REGINA ISABEL DIEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda

de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia por razones de salud, de la docente suplente GEORGINA SOLEDAD FERNANDEZ, según Resolución N° 3634-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados a la docente REGINA ISABEL DIEZ, D.N.I. N° 40.937.853, en DOCE (12) horas cátedra de Lengua Extranjera-Ingles, 3 hs. en 3er. año 2da. división, 3 hs. en 2do. año 1ra. división, 3 hs. en 4to. año 4ta. división, 3 hs. en 3er. año 1ra. división y TRES (3) horas cátedra de Ingles Técnico, en 4to. año 7ma. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en act. DOCEXT 3055696/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 09 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Reconocer los servicios prestados con carácter excepcional, desde el 09 de noviembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente suplente GEORGINA SOLEDAD FERNANDEZ, a la docente REGINA ISABEL DIEZ, D.N.I. N° 40.937.853, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en DOCE (12) horas cátedra de Lengua Extranjera- Ingles, 3 hs. en 3er. año 2da. división, 3 hs. en 2do. año 1ra. división, 3 hs. en 4to. año 4ta. división, 3 hs. en 3er. año 1ra. división y TRES (3) horas cátedra de Ingles Técnico, en 4to. año 7ma. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario.-

Art. 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### **DECRETO N° 161-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11070353/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente NERI ADRIANA SOSA, y;

CONSIDERANDO:

Que en acts. DOCEXT 1135826/23 y ACTPAS 1206453/23, obra: nota de renuncia por jubilación de la docente NERI ADRIANA SOSA, D.N.I. N° 17.374.592, declaración jurada de incompatibilidad, situación de revista, formulario de cese, copia del decreto N° 2132-MHP-2016 de reintegro y fotocopia de D.N.I. de dicha docente;

Que en act. ACTPAS 1206448/23, la Dirección Provincial de Análisis y Liquidaciones de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes, a partir del 1 de agosto de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente NERI ADRIANA SOSA, D.N.I. N° 17.374.592, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, titular, Jornada Completa, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 440 "Sarmiento", de la localidad de Fortín El Patria, departamento Gobernador Dupuy.-

Art. 2º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3º.-Hacer saber a: Ministerio de Educación, Subdirección de Análisis

y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 162-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11030742/23, por el cual tramita la designación de la docente CINTHIA ITATI BARROZO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Escuela N° 9 "Doctor Esteban Adaro", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de creación, según Decreto N° 8415-ME-2023, se torna necesario designar, con carácter interino, a la docente CINTHIA ITATI BARROZO, D.N.I. N° 35.916.773, en UN (1) cargo de Maestra de Educación Especial de Nivel Inicial;

Que en act. DOCEXT 3047150/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 03 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 03 de noviembre de 2023, a la docente CINTHIA ITATI BARROZO, D.N.I. N° 35.916.773, en UN (1) cargo de Maestra de Educación Especial de Nivel Inicial, en el Escuela N° 9 "Doctor Esteban Adaro", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 163-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11010905/23, por el cual la Dirección del Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista del docente DAVID ES-

TEBAN GOMEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3044237/23, obra nota aclaratoria de las autoridades del Colegio N° 2, formulario de cambio de situación de revista del docente, DAVID ESTEBAN GOMEZ, D.N.I. N° 24.526.067, de suplente a interino, vacante por la renuncia por jubilación de la docente titular, NELLY CRISTINA AGUILAR, según Decreto N° 7301-MHP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 1 de agosto de 2023, del docente DAVID ESTEBAN GOMEZ, D.N.I. N° 24.526.067, de suplente a interino, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática en 2do. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 2º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 164-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-10310494/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA LUZ OJEDA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100º de la Ley N° XV-0387-2004, de la docente titular, SILVANA ANDREA RODRIGUEZ, según Decreto N° 8546-ME-2023, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente, MARIA LUZ OJEDA, D.N.I. N° 32.159.412, en OCHO (8) horas cátedra de Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, 4 hs. en 1er. año 1ra. división y 4 hs. en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOCEXT 3042205/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 30 de octubre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 30 de octubre 2023 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía, de la docente, SILVANA ANDREA RODRIGUEZ, a la docente MARIA LUZ OJEDA, D.N.I. N° 32.159.412, en OCHO (8) horas cátedra de Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, 4 hs. en 1er. año 1ra. división y 4 hs. en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 165-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-10271235/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios del docente JUAN ARIEL GONZALEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 409 "Granadero Marcelino Rodríguez" de la localidad de Pizarras de Bajo de Veliz, departamento Junín, con motivo de la licencia por Maternidad y binomio madre - hijo, arts. 83º y 107º de la Ley XV-0387-2004, Registro N° 0020-PCH-2023, de la docente suplente JESSICA GISELLE CHIRINO, D.N.I N° 37.638.470, se torna necesario reconocer los servicios prestados por el docente JUAN ARIEL GONZALEZ, D.N.I N° 24.386.022, en UN (1) cargo de Maestro de Grado, Nivel de Educación Primaria;

Que en acts. DOCEXT 3053722/23, 1132670/23, 3039258/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, acta de ofrecimiento del cargo en acto público, aceptación del mismo, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado, acta de nacimiento y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 27 de julio de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, desde el 27 de julio de 2023 y hasta el 22 de octubre de 2023, por el docente JUAN ARIEL GONZALEZ, D.N.I N° 24.386.022, en la Escuela N° 409 "Granadero Marcelino Rodríguez" de la localidad de Pizarras de Bajo de Veliz, departamento Junín, en UN (1) cargo de Maestro de Grado, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 2º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 166-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11010554/23, por el cual tramita la designación de la docente LUCIANA LORENA CARRERAS, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100º de la Ley N° XV-0387-2004, de la docente titular, LAURA VIVIANA PIZARRO, según Decreto N° 8546-ME-2023, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente, LUCIANA LORENA CARRERAS, D.N.I. N° 27.954.100, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria;

Que en act. DOCEXT 3043734/23 y 1135383/23 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 24 de octubre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 24 de octubre 2023 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía, de la docente titular LAURA VIVIANA PIZARRO, a la docente LUCIANA LORENA CARRERAS, D.N.I. N° 27.954.100, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 167-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11070416/23, por el cual se tramita la renuncia del docente ROBERTO EDGAR GODOY, y;

CONSIDERANDO:

Que en acts. DOCEXT 1135855/23, y ACTPAS 1211936/23, obra: nota de renuncia por jubilación del docente ROBERTO EDGAR GODOY, D.N.I. N° 16.373.379, situación de revista, formulario de cese, declaración jurada de incompatibilidad, copia de los decretos Nros. 1226-ME-2023 de designación, 10162-MHyOP-2014 de titularización y fotocopia de D.N.I. de dicho docente;

Que en act. ACTPAS 1211915/23, la Dirección Provincial de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes, a partir del 1 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 1 de noviembre de 2023, la renuncia por jubilación presentada por el docente ROBERTO EDGAR GODOY, D.N.I. N° 16.373.379, en UN (1) cargo de Maestro de Grado, titular, Nivel de Educación Primaria, (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía), y UN (1) cargo de Director de 3ra. categoría, interino, Nivel de Educación Primaria, ambos cargos en la Escuela N° 224 "Ministro Víctor Guiñazú", de la localidad de Árbol Sólo, departamento Belgrano.-

Art. 2º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3º.-Hacer saber a: Ministerio de Educación, Subdirección de Análisis

y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 168-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11091184/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA FABIANA LUJAN, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 176 "Maestra Nélide Esther Pérez de Ferrer", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de creación, según Decretos Nros. 7163-ME-2016 y 6071-ME-2017, se torna necesario designar con carácter interino a la docente, MARIA FABIANA LUJAN, D.N.I. N° 35.085.999, en TRES (3) horas cátedra de Educación Tecnológica en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOCEXT 3054534/23 y 3072085/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 2 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 2 de noviembre de 2023, a la docente MARIA FABIANA LUJAN, D.N.I. N° 35.085.999, en TRES (3) horas cátedra de Educación Tecnológica en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 176 "Maestra Nélide Esther Pérez de Ferrer", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 169-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-10310664/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA JOSE LAZO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela de Jornada Completa N° 450 "Neuquén", de la localidad de Anchorena, departamento Gobernador Dupuy, con motivo de creación, según Decreto N° 8666-ME-2023, se torna necesario designar con carácter interino a la docente, MARIA JOSE LAZO, D.N.I. N° 33.612.250, en UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Nivel Inicial;

Que en acts. DOCEXT 30422408/23, 1134509/23 (Adjuntos) obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 26 de octubre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 26 de octubre de 2023, a la docente MARIA JOSE LAZO, D.N.I. N° 33.612.250, en UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Nivel Inicial, en la Escuela de Jornada Completa N° 450 "Neuquén", de la localidad de Anchorena, departamento Gobernador Dupuy. -

Art. 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 170-MHIP-2024.-

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11080426/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente CLAUDIA VANESA GARRO, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo N° 21 "Puerta de Cuyo", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia por razones de salud, de la docente titular VALERIA VERONICA CHAVES, según Resolución N° 3344-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados a la docente CLAUDIA VANESA GARRO, D.N.I. N° 33.888.286, en UN (1) cargo de Maestra de Grado de Educación Especial, Nivel de Educación Primaria;

Que en acts. DOCEXT 3051882/23 y 3054599/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 06 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Reconocer los servicios prestados con carácter excepcional, desde el 06 de noviembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente titular VALERIA VERONICA CHAVES, a la docente CLAUDIA VANESA GARRO, D.N.I. N° 33.888.286, en el Centro Educativo N° 21 "Puerta de Cuyo", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en UN (1) cargo de Maestra de Grado de Educación Especial, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 2º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos

Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
Néstor Alberto Ordoñez  
Guillermo Fabián Araujo

**DECRETO N° 171-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

EL EXD-0000-11020279/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios del docente FRANCO NICOLAS LONGONE PONCE, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Colegio N° 24 "Luisa Fantini de Cortes Aparicio", de la localidad de Buena Esperanza, departamento Gobernador Dupuy, con motivo de la licencia por razones de salud del docente interino, JORGE CESAR GERRY, según Resolución N° 3633-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados al docente, FRANCO NICOLAS LONGONE PONCE, D.N.I. N° 41.113.213, en DIECIOCHO (18) horas cátedra de Educación Tecnológica, 3 hs. en 1er. año 1ra. división, 3 hs. en 1er. año 2da. división, 3 hs. en 2do. año 1ra. división, 3 hs. en 2do. año 2da. división, 3 hs. en 3er. año 1ra. división y 3 hs. en 3er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOCEXT 3045233/23, 3055139/23 y 1140673/23 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad rectificado de la docente mencionada, constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 1 de noviembre de 2023 y formulario de cese, de fecha 9 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Reconocer los servicios prestados, con carácter excepcional, desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 9 de noviembre de 2023, al docente, FRANCO NICOLAS LONGONE PONCE, D.N.I. N° 41.113.213, en DIECIOCHO (18) horas cátedra de Educación Tecnológica, 3 hs. en 1er. año 1ra. división, 3 hs. en 1er. año 2da. división, 3 hs. en 2do. año 1ra. división, 3 hs. en 2do. año 2da. división, 3 hs. en 3er. año 1ra. división y 3 hs. en 3er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 24 "Luisa Fantini de Cortes Aparicio", de la localidad de Buena Esperanza, departamento Gobernador Dupuy.-

Art. 2º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 4º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
Néstor Alberto Ordoñez  
Guillermo Fabián Araujo

**DECRETO N° 172-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

EL EXD-0000-11141199/23, por el cual tramita la designación de la docente

MIRIAM EDITH BALMACEDA ALDECO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 7 "Doctor Manuel Sadosky", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia por accidente de trabajo, de la docente titular MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, según Resolución N° 4139-PCH-2023, se torna necesario designar a la docente MIRIAM EDITH BALMACEDA ALDECO, D.N.I. N° 20.634.443, en UN (1) cargo de Preceptora; Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en act. DOCEXT 3060192/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 13 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, desde el 13 de noviembre de 2023 e inter dure la licencia por accidente de trabajo de la docente titular MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, a la docente MIRIAM EDITH BALMACEDA ALDECO, D.N.I. N° 20.634.443, en la Escuela Técnica N° 7 "Doctor Manuel Sadosky", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en UN (1) cargo de Preceptora, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario.-

Art. 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
Néstor Alberto Ordoñez  
Guillermo Fabián Araujo

**DECRETO N° 173-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

VISTO:

EL EXD-0000-11040013/23, por el cual tramita la designación de la docente FLAVIA PAMELA FARIAS, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 31 "Mariano Moreno", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la renuncia por razones particulares de la docente interina, JULIETA ANTONELA RIVERA, según Decreto N° 7019-MHP-2023, se torna necesario designar con carácter interino, a la docente FLAVIA PAMELA FARIAS, D.N.I. N° 33.965.891, en CUATRO (4) horas cátedra de Producción de Lenguajes de 6to. año 2da. división y DOS (2) horas cátedra de Espacios de Opción Institucional (Perfil Multimedial), en 6to año 2da. división, Orientación Comunicación, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOCEXT 3047610/23, 3056905/23 y 1141835/23 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 30 de octubre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 30 de octubre de 2023, a la docente FLAVIA PAMELA FARIAS, D.N.I. N° 33.965.891, en CUATRO (4) horas cátedra de Producción de Lenguajes de 6to. año 2da. división y DOS (2) horas cátedra de Espacios de Opción Institucional (Perfil Multimedial), en 6to año 2da. división, Orientación Comunicación, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 31 "Mariano Moreno", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI  
Néstor Alberto Ordoñez  
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 174-MHIP-2024.-  
San Luis, 12 de Enero de 2024**

VISTO:

El EXD-0000-11071200/23, por el cual tramita la designación de la docente FLORENCIA BELEN LUCERO BENITEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 312 "República de Chile", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por cambio de estructura curricular, según Decretos Nros. 4930-ME-2021, 5261-ME-2021 y 2569-ME-2022 se torna necesario designar con carácter interino, a la docente FLORENCIA BELEN LUCERO BENITEZ, D.N.I. N° 40.485.375, en TRES (3) horas cátedra de Biología, en 1er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOCEXT 3051150/23 obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 27 de octubre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 27 de octubre de 2023, a la docente FLORENCIA BELEN LUCERO BENITEZ, D.N.I. N° 40.485.375, en TRES

(3) horas cátedra de Biología, en 1er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 312 "República de Chile", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art. 4°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI  
Néstor Alberto Ordoñez  
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 175-MHIP-2024.-  
San Luis, 12 de Enero de 2024**

VISTO:

El EXD-0000-11151163/23, por el cual tramita el reconocimiento de servicios prestados de la docente SHEYLA QUINDY QUISPE VAZQUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 50 "Eulalio Astudillo", de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho, con motivo de la licencia por razones de salud, de la docente titular SANDRA SILVANA AMAYA, según Resolución N° 3624-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados a la docente SHEYLA QUINDY QUISPE VAZQUEZ, D.N.I. N° 18.844.430, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria;

Que en act. DOCEXT 3061147/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 02 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.-Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, desde el 02 de noviembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente titular SANDRA SILVANA AMAYA, a la docente SHEYLA QUINDY QUISPE VAZQUEZ, D.N.I. N° 18.844.430, en la Escuela N° 50 "Eulalio Astudillo", de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 2°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI  
Néstor Alberto Ordoñez  
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 176-MHIP-2024.-  
San Luis, 12 de Enero de 2024**

VISTO:

El EXD-0000-11021130/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente DAMARIS ANDREA AVILA, y;

## CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 423 "Brigadier General Don Manuel de Rosas", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia por razones de salud, de la docente titular ELSA ADRIANA BECERRA, según Resolución N° 3701-PCH-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados a la docente DAMARIS ANDREA AVILA, D.N.I. N° 39.081.658, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria;

Que en act. DOCEXT 3066767/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 17 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.-Reconocer los servicios prestados con carácter excepcional, desde el 17 de noviembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente titular ELSA ADRIANA BECERRA, a la docente DAMARIS ANDREA AVILA, D.N.I. N° 39.081.658, en la Escuela N° 423 "Brigadier General Don Manuel de Rosas", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 2°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 177-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

## VISTO:

El EXD-0000-11141326/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente MARIA DANIELA QUIROGA, y;

## CONSIDERANDO:

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo N° 20 "Juan Wenceslao Gez", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo del cambio de funciones por razones de salud de la docente titular, MARIELA ELIZABETH ARCE, según Resolución N° 813-PCH-2023, reubicada mediante Decreto N° 4324-MHP-2016 y la renuncia por razones particulares de la docente, RITA MARIA ELENA GONZALEZ, según Decreto N° 4387-MHP-2023, se torna necesario reconocer los servicios prestados con carácter suplente a la docente, MARIA DANIELA QUIROGA, D.N.I. N° 23.483.608, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática en 1er. año 2da. división, Sector Electrónica, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en acts. DOCEXT 3059625/23, 3059626/23 1143007/23 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir los cargos vacantes, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 2 de noviembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, desde el 2 de noviembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, a la docente MARIA DANIELA QUIROGA, D.N.I. N° 23.483.608, en CINCO (5) horas cátedra

de Matemática en 1er. año 2da. división, Sector Electrónica, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el Centro Educativo N° 20 "Juan Wenceslao Gez", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, al siguiente personal docente:

Art. 2°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 178-MHIP-2024.-**

San Luis, 12 de Enero de 2024

## VISTO:

El EXD-0000-11012256/23, por el cual tramita la designación de la docente IRIS MICAELA BUSTO, y;

## CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Colegio N° 3 "Manuel Belgrano", de la ciudad de La Toma, departamento Coronel Pringles, con motivo de creación, según Decreto N° 3795-ME-2021, N° 5782-ME-2022, se torna necesario designar con carácter interino a la docente IRIS MICAELA BUSTO, D.N.I. N° 27.397.215, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática Financiera, en 2do. año única división, Orientación en Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de Nivel Secundario;

Que en act. DOCEXT 3044769/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, acta de ofrecimiento del cargo en acto público y aceptación del mismo, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 31 de octubre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 31 de octubre de 2023, a la docente IRIS MICAELA BUSTO, D.N.I. N° 27.397.215, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática Financiera, en 2do. año única división, Orientación en Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de Nivel Secundario, en el Colegio N° 3 "Manuel Belgrano", de la ciudad de La Toma, departamento Coronel Pringles.-

Art. 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD****DECRETO N° 132-MS-2024.-**

San Luis, 10 de Enero de 2024.-

**VISTO:**

El EXD-0000-12190351/23, por el cual Policía de la Provincia de San Luis dependiente del Ministerio de Seguridad tramita cambio de firmantes del Fondo Rotatorio, creado por Decreto N° 294-MS-2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en act. PASGEN 716006/23 obra intervención de Policía de la Provincia de San Luis solicitando el cambio de firmantes del Fondo Rotatorio y en act. NOTAMP 733491/23 toma intervención el Ministerio de Seguridad;

Que en act. DEC 294/17 obra Decreto N° 294-MS-2017, renovado por Decreto N° 1183-MS-2023 (copia en act. DOEXT 1228272/23) mediante el cual se crea y se renueva el Fondo Rotatorio con destino a Policía de la Provincia de San Luis;

Que en act. NOTAMP 734500/24 ha tomado intervención la Dirección de Finanzas y Recursos informando que la cuenta corriente N° 4780131777 FONDO ROTATORIO POLICIA DE LA PROVINCIA, del Banco Nación de la Republica Argentina, se encuentra vigente al día de la fecha;

Que en act. NOTAMP 734499/23 toma vista Contaduría General de la Provincia;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.-Disponer la baja de los señores: JOSE DARIO NEIRA, D.N.I. N° 20.825.660, DARIO ESTEBAN LUQUEZ, D.N.I. N° 24.681.373, JUAN CLAUDIO LATINI, D.N.I. N° 22.852.272, OSCAR MARONE, D.N.I. N° 16.415.806, como firmantes del Fondo Rotatorio con destino a Policía de la Provincia de San Luis dependiente del Ministerio de Seguridad, creado mediante Decreto N° 294-MS-2017 y renovado por Decreto N° 1183-MS-2023, cuenta oficial N° 4780131777 denominada FONDO ROTATORIO POLICIA DE LA PROVINCIA radicada en el Banco de la Nación Argentina. -

Art. 2°.- Designar como responsable del Fondo Rotatorio mencionado en el Art. 1°, al Jefe de Policía de la Provincia de San Luis, Comisario General PABLO ALEJANDRO VIEYTES, D.N.I. N° 21.588.255, quien tendrá facultades para autorizar y aprobar los gastos con cargo al Fondo Rotatorio hasta la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.500.000,00).-

Art. 3°.- Disponer el alta como firmantes de la cuenta corriente N° 4780131777 FONDO ROTATORIO POLICIAL DE LA PROVINCIA radicada en el Banco Nación de la Republica Argentina a operar con la firma conjunta e indistinta de DOS (2) de las siguientes personas:

PABLO ALEJANDRO VIEYTES D.N.I. N° 21.588.255

SONIA LAURA URQUIZA D.N.I. N° 27.135.845

DARIO ESTEBAN LUQUEZ D.N.I. N° 24.681.373

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas y Recursos a gestionar ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina el cambio de firmantes de la cuenta corriente oficial mencionada en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Dirección de Finanzas y Recursos, Tesorería General de la Provincia, Policía de la Provincia de San Luis y Banco Nación de la Republica Argentina.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI****Nancy Verónica Sosa****Néstor Alberto Ordoñez****DECRETO N° 200-MS-2024**

San Luis, 12 de Enero de 2024

**VISTO:**

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2-SGG-2023 que establece las misiones y funciones de los Ministerios, Secretarios de Estado y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo y el Decreto N° 24-MS-2023 que conforma la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario designar al Jefe de Área de Recursos Humanos dependiente de la Subdirección Recursos Humanos perteneciente a la Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad de la provincia de San Luis;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor HERRERA, CRISTIAN ALFREDO, D.N.I. N° 30.872.520, como Jefe de Área de Recursos Humanos dependiente de la Subdirección Recursos Humanos perteneciente a la Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad de la provincia de San Luis.-

Art. 2°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto de Firma Digital de la Provincia de San Luis, Asesoría Legal, Subdirección Recursos Humanos y al interesado.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI****Nancy Verónica Sosa****Néstor Alberto Ordoñez****DECRETO N° 8225-MS-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023.-

**VISTO:**

El EXD-0000-6270969/23, mediante el cual se tramita Recurso de Revocatoria interpuesto por el AYUDANTE DE 2° HORACIO ALFREDO SAGARI, D.N.I. N° 26.732.353; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.-Rechazar el Recurso de Revocatoria, obrante en act. DOEXT 1078908/23, interpuesto por el AYUDANTE DE 2° HORACIO ALFREDO SAGARI, D.N.I. N° 26.732.353, en contra del Decreto N° 4286-MS-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 2°.-Reconocer la antigüedad en la jerarquía de AYUDANTE DE 2°, al solo efecto del cómputo de la misma, sin resarcimiento pecuniario, a partir del 1 de enero de 2021, al AYUDANTE DE 2° HORACIO ALFREDO SAGARI, D.N.I. N° 26.732.353.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Juan Claudio Latini****Eloy Diego Roberto Horcajo****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION****DECRETO N° 8229-SGG-2023**

San Luis, 21 de Septiembre de 2023

**VISTO:**

El EXD-0000-8090967/23, por el cual se tramita la reubicación solicitada por el agente EMILIANO OSCAR LUCERO MURUA, D.N.I. N° 35.916.350; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art.1°.-Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente EMILIANO OSCAR LUCERO MURUA, D.N.I. N° 35.916.350, Personal Contratado, Categoría "E" - Escalafón General, de Gobernación, para prestar servicios en Fiscalía de Estado.-

Art.4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Miguel Angel Berardo****Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8230-SGG-2023**

San Luis, 21 de Septiembre de 2023

VISTO :

El EXD-0000-9140749/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art.1°.-Aceptar, a partir del 18 de septiembre del año 2023, la renuncia presentada por la señora MARIA BELEN FLORES, D.N.I. N° 23.483.982, al cargo de Jefe de Área Control Legal y Técnico 3 dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art.3°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art.4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Miguel Angel Berardo**

**DECRETO N° 8231-SGG-2023**

San Luis, 21 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9140831/23, la Ley de Ministerios N° V-1069-2022 y el organigrama de la Secretaría General de la Gobernación; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art.1°.-Designar, a partir del 18 de septiembre del año 2023, en el cargo de Jefe de Área Control Legal y Técnico 7 dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora MONICA BEATRIZ RIVERA, D.N.I. N° 11.338.561.-

Art. 2°.-Establecer, que la señora MONICA BEATRIZ RIVERA, D.N.I. N° 11.338.561, percibirá la remuneración equivalente a la fijada para el cargo de Grupo 8 de la denominación de cargos para el personal superior, inter dure la función asignada en el Art. 1° del presente Decreto.-

Art. 3°.-Retener, el cargo Categoría "A" Planta Permanente de la Secretaría General de la Gobernación, de la señora MONICA BEATRIZ RIVERA, D.N.I. N° 11.338.561, inter dure la función asignada en el Art. 1° del presente Decreto.-

Art.5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Miguel Angel Berardo**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8232-SGG-2023**

San Luis, 21 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9140822/23, la Ley de Ministerios N° V-1069-2022 y el organigrama de la Secretaría General de la Gobernación; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art.1°.-Designar, a partir del 18 de septiembre del año 2023, en el cargo de Jefe de Área Control Legal y Técnico 3 dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora CLAUDIA ALEJANDRA SORMANI BLASCO, D.N.I. N° 16.117.647.-

Art. 2°.-Establecer, que la señora CLAUDIA ALEJANDRA SORMANI BLASCO, D.N.I. N° 16.117.647, percibirá la remuneración equivalente a la fijada para el cargo de Grupo 8 de la denominación de cargos para el personal superior, inter dure la función asignada en el Art. 1° del presente Decreto.-

Art. 3°.-Retener, el cargo Categoría "A" Planta Permanente de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, de la señora CLAUDIA ALEJANDRA SORMANI BLASCO, D.N.I. N° 16.117.647, inter dure la función asignada en el Art. 1° del presente Decreto.-

Art.5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Miguel Angel Berardo**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8233-SGG-2023**

San Luis, 21 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9140836/23, la Ley de Ministerios N° V-1069-2022 y el organigrama de la Secretaría General de la Gobernación; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art.1°.-Designar, a partir del 18 de septiembre del año 2023, en el cargo de Jefe de Área Control Legal y Técnico 8 dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora MARIA JULIETA AMIEVA, D.N.I. N° 33.539.494.-

Art. 2°.-Establecer, que la señora MARIA JULIETA AMIEVA, D.N.I. N° 33.539.494, percibirá la remuneración equivalente a la fijada para el cargo de Grupo 8 de la denominación de cargos para el personal superior, inter dure la función asignada en el Art. 1° del presente Decreto.-

Art. 3°.-Retener, el cargo Categoría "A" Planta Permanente de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, de la señora MARIA JULIETA AMIEVA, D.N.I. N° 33.539.494, inter dure la función asignada en el Art. 1° del presente Decreto.-

Art.5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Miguel Angel Berardo**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8234-SGG-2023**

San Luis, 21 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-5190853/23, por el cual el Programa Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda Pública, tramitó la Licitación Pública N° 59-MHP-PCyC-2023; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art.1°.-Aprobar el trámite elaborado por el Programa Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda Pública, en la Licitación Pública N° 59-MHP-PCyC-2023, para contratar el servicio de impresión, edición, digitalización y distribución en la Provincia, a suscriptores del Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis, para el Área Boletín Oficial y Judicial, solicitado por la Secretaría Legal y Técnica, por el término de DOCE (12) meses, por un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$170.640.000,00).-

Art.2°.-Declarar Desierta la Licitación Pública N° 59-MHP-PCyC-2023, por los motivos expuestos en el considerando.-

Art.5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Miguel Angel Berardo**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
SECRETARIA DE SAN LUIS LOGISTICA****DECRETO N° 8236-SGG-SSLL-2023.-**

San Luis, 21 de Septiembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8301417/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto a la señora GIMENEZ JENNIFER MARION, C.U.I.L. N° 27-35475150-5, Categoría "C", Planta Permanente de la Secretaría de Estado de San Luis Logística, para prestar servicios en el Programa San Luis Solidario dependiente del Ministerio de Seguridad. -

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de San Luis Logística, el señor Secretario General de la Gobernación, el señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública. -

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Sebastián Alejandro Lavandeira Muñoz**

**Miguel Angel Berardo**

**Juan Claudio Latini**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
SECRETARIA DE TRANSPORTE**

**DECRETO N° 8240-SGG-STTE-2023.-**

San Luis, 21 de Septiembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150398/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 15 de Septiembre de 2023, la renuncia presentada por el señor JUAN PABLO THEODOSSOPOULO, D.N.I. N° 26.885.966, al cargo de Jefe de Área Administración Terminal de Ómnibus de Luján, dependiente del Programa Terminales de la Secretaría de Estado de Transporte.-

Art. 3º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Transporte y el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Miguel Sebastián Anzulovich**

**Miguel Angel Berardo**

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**DECRETO N° 7432-ME-2023.-**

San Luis, 30 de Agosto de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6071176/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituido mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y en el inc. k) de las excepciones previstas del Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023.-

Art. 2º.- Homologar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por la Sra. MARIA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Educación por una parte y, por la otra, la Sra. SOFÍA GRISELDA PEDERNERA PEREZ, D.N.I. N° 40.485.211, obrante en act. DOCEXT 2917668/23.-

Art. 3º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog	Py	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	15	15	27	01	4-26	3	4	9	\$ 1.228.500,00

Art. 8º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8113-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9121238/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 12 de septiembre de 2023, la renuncia presentada por el Prof. JUAN EDUARDO SEVERINI, D.N.I. N° 33.387.560, al cargo de Jefe de Subprograma Educación Sexual Integral dependiente del Programa Gestión Calidad Educativa del Ministerio de Educación.-

Art. 3º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8114-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7210019/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituido mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y en el inc. k) de las excepciones previstas en el Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por la C.P.N. Nora Soledad Ahumada, D.N.I. N° 24.681.280, en su carácter de Jefe de Programa Recursos Eficientes, por una parte y, por la otra, los Sres. LEILA LUCIA FERNANDEZ LUCERO, D.N.I. N° 35.315.283 y MATEO ZACARÍAS GARRO D.N.I. N° 43.621.582, a los efectos que cumplan funciones como Asistentes Técnicos Pedagógicos Territoriales del Plan de Mejora Institucional, en el marco del Plan Educativo Anual Jurisdiccional, del Fondo Programa N° 29 Gestión Educativa y Políticas Socio Educativas, desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, obrantes en acts. DOCEXT 2936825/23 y DOCEXT 2937386/23 respectivamente.-

Art. 3º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	15	16	30	4-16	3	4	9	\$ 1.250.000,00

Art. 8º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8115-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7140088/23;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Crear, a partir de la fecha del presente Decreto, un (1) cargo de Preceptor para la Modalidad Educación Técnico Profesional, Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 21 "María Auxiliadora" de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, Región Educativa II.-

Art. 2º.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) de la Escuela Técnica N° 21 "María Auxiliadora" de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, Región Educativa II, de la siguiente manera:

Incrementar:

Un (1) cargo de Preceptor, para la Modalidad Educación Técnico Profesional, Nivel Secundario.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8116-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7290047/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente VANESA NOEMI SUAREZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente, VANESA NOEMI SUAREZ, D.N.I. N° 25.766.007, en CINCO (5) horas cátedra, de Matemática, en 1er. año 5ta. división, Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo N° 8 "Maestras Lucio Lucero", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-.

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8117-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-5150676/23, por el cual se tramita la reubicación de la agente PAOLA VANESA SOSA, D.N.I. N° 31.092.762; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente PAOLA VANESA SOSA, D.N.I. N° 31.092.762, personal Categoría D del Escalafón General, Planta Permanente, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil (Jardín Maternal) "Evita", en la Escuela N° 3 "Manuel Belgrano", ambos establecimientos de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8118-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-4280512/23, mediante el cual tramita designación y otorgamiento de licencia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARIA VICTORIA RINAUDI, D.N.I. N° 31.753.690, en UN (1) cargo de Secretaria, por compulsa de antecedentes, carácter interino, Nivel de Educación Primaria, en Escuela N° 191 "Provincia de La Pampa" de la ciudad de Buena Esperanza, departamento Gobernador Dupuy, Región Educativa III.-

Art. 3º.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 2º, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente MARIA VICTORIA RINAUDI, D.N.I. N° 31.753.690, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, carácter titular, Nivel de Educación Primaria, según Decreto N° 1426-MHP-2017, en la Escuela N° 191 "Provincia de La Pampa" de la ciudad de Buena Esperanza, departamento Gobernador Dupuy, Región Educativa III.-

Art. 7º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8119-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7051203/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Crear a partir de la fecha del presente Decreto, dos (2) cargos de Maestro/a Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 150 "Provincia de Santa Fe" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, Región Educativa II.-

Art. 2º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) de la Escuela N° 150 "Provincia de Santa Fe" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, Región Educativa II, de la siguiente manera:

Incrementar:

Dos (2) cargos de Maestro/a Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8120-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7271549/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente PABLO JOSÉ FUNCIA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente PABLO JOSÉ FUNCIA, D.N.I. N° 26.042.694, en TRES (3) horas cátedra de Administración, en 6to. año 1ra. división y TRES (3) horas cátedra de Economía, en 6to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 27 "Saturnino González Camarero", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8121-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-2150432/23, por el cual se tramita designación de cargo docente en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de dos (2) años, debiendo someterse cuando así corresponda a las instancias de reválida de cargo docente dispuestas por Decreto N° 2345-ME-2011, a la Profesora MARINA SOLEDAD ARCE, D.N.I. N° 29.855.242, en el cargo de Profesor Auxiliar para los espacios curriculares "Psicología Educacional", correspondiente a: Profesorado de Música, Profesorado de Artes Visuales, Profesorado de Educación Tecnológica, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, y "Sujeto de la Educación Secundaria", correspondiente a: Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, con una carga horaria de veinticinco (25) horas reloj, en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y la señora Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA****María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 8122-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-4191546/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Crear, a partir de la fecha del presente Decreto, un (1) cargo de Preceptor, Nivel Educación Secundaria, en la Escuela N° 255 "Provincia de Formosa" de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho, Región Educativa VI.-

Art. 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) de la Escuela N° 255 "Provincia de Formosa" de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho, Región Educativa VI, de la siguiente manera:

Incrementar:

Un (1) cargo de Preceptor, Nivel Educación Secundaria. -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 8123-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-4110186/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Exceptuar a la profesional SILVANA PAMELA BUSTAMANTE, D.N.I. N° 34.924.438 de las disposiciones del Art. 106 del Decreto N° 2863-MC-2004, sustituido en su parte pertinente por el Decreto N° 784-MHP-2009.-

Art. 2°.-Homologar las Adendas celebradas entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Sr. Diego Troentle, D.N.I. N° 20.625.355, en su carácter de Jefe de Programa Gestión Calidad Educativa, por una parte y, por la otra, las Sras. SILVANA PAMELA BUSTAMANTE, D.N.I. N°

34.924.438, y ROMINA ROSA GIL, D.N.I. 30.277.570, obrantes en acts. DOCEXT 2919363/23 .-

Art. 3°.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc	Importe
1	15	16	32	4-64	3	9	9	\$175.000,00.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA****María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 8124-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-1250010/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituido mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y en el inc. k) de las excepciones previstas del Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023.-

Art. 2°.- Rescindir, a partir del 01 de agosto de 2023, el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Lic. Diego Troentle, D.N.I. N° 20.625.355, en su carácter de Jefe de Programa Gestión Calidad Educativa, por una parte y, por la otra, la Sra. YAMILA MARA CÓRDOBA D.N.I. N° 24.966.131, obrante en act. DOCEXT 2755516/23.-

Art. 3°.-Homologar las Adendas celebradas entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por la C.P.N. Nora Soledad Ahumada, D.N.I. N° 24.681.280, en su carácter de Jefe de Programa Recursos Eficientes, por una parte y, por la otra, las Sras. IVANNA AYELEN ROSALES, D.N.I. N° 39.396.662 y FÁTIMA SABRINA JOFRÉ D.N.I. N° 39.137.468, obrantes en acts. DOCEXT 2951546/23 y DOCEXT 2951548/23 respectivamente.-

Art. 4°.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	15	16	30	4-24	3	9	9	\$400.000,00.-

Art. 9°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA****María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 8125-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-4121205/23, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente YADIA NOELIA MORE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Reubicar definitivamente, a partir del ciclo lectivo 2019, a la docente YADIA NOELIA MORE, D.N.I. N° 30.436.152, de CUATRO (4) horas cátedra interinas de Espacio de Definición Institucional, Lengua Extranjera Portugués, en 6to. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", a DOS (2) horas cátedra interinas de Portugués, en 6to. año 1ra. división y DOS (2) horas cátedra interinas de Portugués en 7mo. año 1ra. división, Sector Turismo, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 3 "Eva Duarte de Perón", ambos establecimientos educativos, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, vacantes por creación, según Decreto N° 466-ME-2013.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario

de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8126-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6021023/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituido mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y en el inc. k) del Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por la Sra. MARIA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Educación por una parte y, por la otra, las Sras. BELEN ARACELI PAEZ ORELLANO, D.N.I. N° 37.639.943, RAQUEL ESTEFANIA FARIAS, D.N.I. N° 33.856.998 y LILIANA DEL CARMEN MUÑOZ, D.N.I N° 20.413.928, obrantes en acts. DOCEXT 2910523/23, DOCEXT 2910527/23 y DOCEXT 2910568/23, respectivamente.-

Art. 3º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Py.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	15	15	27	01	4-26	3	4	9	\$ 2.667.000,00.-

Art. 8º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8127-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8170120/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente MARIELA MABEL ZABALA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARIELA MABEL ZABALA, D.N.I. N° 21.907.331, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 17 "Hipólito Irigoyen", de la ciudad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junin.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8128-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7051052/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Crear, a partir de la fecha del presente Decreto, un (1) Cargo de Auxiliar Docente de Nivel Inicial, en la Escuela de Nivel Inicial N° 22 "Un Mundo de Sueños" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, Región Educativa II.-

Art. 2º.-Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) de la Escuela de Nivel Inicial N° 22 "Un Mundo de Sueños" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, Región Educativa II, de la siguiente manera:

Incrementar:

Un (1) Cargo de Auxiliar Docente de Nivel Inicial.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Maria Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8129-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7080797/22; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley N° II-0860-2013, modificada por Ley N° II-0992-2018.-

Art. 2º.-Disponer la baja de la "Beca Construyendo Sueños" de los beneficiarios LUCIANO GABRIEL CARRERAS, D.N.I. N° 39.137.579, a partir del 13 de marzo de 2016, y OSVALDO DANIEL MORELLI, D.N.I. N° 14.508.959, a partir del 14 de mayo de 2021, atento a los motivos expresados precedentemente.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8130-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7060653/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Crear, a partir de la fecha del presente Decreto, un (1) cargo de Maestro/a de Educación Especial de Nivel Inicial, en la Escuela N° 43 "Doctor Tomas Jofre", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, Región Educativa II.-

Art. 2º.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) de la Escuela N° 43 "Doctor Tomas Jofre", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, Región Educativa II, de la siguiente manera:

Incrementar:

Un (1) cargo de Maestro/a de Educación Especial de Nivel Inicial.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8131-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9230552/22; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 23 de septiembre de 2022, la renuncia por razones particulares presentada por la Profesora MARÍA EMILIA JOFRE GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 34.104.346, al cargo de Profesor Auxiliar, para el espacio curricular "Literatura y Cultura Clásica Griega y Latina" correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, con una carga horaria de veinte (20) horas reloj, designada por segunda instancia de reválida de cargo docente mediante Decreto N° 1662-ME-2021, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8132-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-12210240/22, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente VALERIA DENISE GLUSMAN, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.-Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente VALERIA DENISE GLUSMAN, D.N.I. N° 18.592.825, de SIETE (7) horas cátedra titulares de Prácticas Profesionalizantes, en 7mo. año 2da. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 6 "General San Martín" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, a SIETE (7) horas cátedra titulares de Prácticas Profesionalizantes, en 7mo. año 1ra. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el mismo establecimiento educativo, vacantes por jubilación del docente titular-interino EDGAR AUGUSTO LUCERO, según Decreto N° 3959-ME-2021.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8133-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9170444/21 por el cual se tramita designación de cargo docente en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de dos (2) años, debiendo someterse cuando así corresponda a las instancias de reválida de cargo docente dispuestas por Decreto N° 2345-ME-2011, a la Profesora ROMINA SOLEDAD BAIGORRIA, D.N.I. N° 30.581.737, en el cargo de Profesor Auxiliar para los espacios curriculares "Historia de las Artes Visuales I" e "Historia de las Artes Visuales II", correspondientes al Profesorado de Artes Visuales, con una carga horaria de doce (12) horas reloj, en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8134-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7310687/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley VIII-0256-2004, sustituido mediante la Ley VIII-0867-2013 y en el inc. k) de las excepciones previstas en el Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023.-

Art. 2°.-Homologar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Educación de Provincia de San Luis, representado por el Sr. Diego Troentle, D.N.I. N° 20.625.355, en su carácter de Jefe de Programa Gestión Calidad Educativa, por una parte y, por la otra, la Sra. SOL ANTONELLA MALDONADO BERLO D.N.I. N° 40.466.158, obrante en act. DOCEXT 2949390/23.-

Art. 3°.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	15	16	32	4-06	3	9	9	\$887.500,00

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8135-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8151397/23, por el cual tramita la reubicación definitiva del docente LUIS MARIA JUAN, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.-Reubicar definitivamente al docente LUIS MARIA JUAN, D.N.I. N° 21.630.113, de CUATRO (4) horas cátedra titulares de Derecho, en 5to. año única división, CUATRO (4) horas cátedra titulares de Derecho Económico, en 6to. año única división y CUATRO (4) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana, en 6to. año única división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 5 "Senador Alfredo Bertín", de la localidad de El Trapiche, departamento Coronel Pringles, en el mismo establecimiento educativo, en las horas cátedra y ciclo lectivo que a continuación se detallan:

A partir del ciclo lectivo 2019: en TRES (3) horas cátedra titulares de Filosofía, en 6to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria.

A partir del ciclo lectivo 2022: en TRES (3) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana, en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria.

A partir del ciclo lectivo 2023: en TRES (3) horas cátedra titulares de Historia, en 5to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración y TRES (3) horas cátedra titulares de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria.

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Maria Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8136-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8160056/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente ELIO ANTONIO MORENO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1º.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente ELIO ANTONIO MORENO, D.N.I. N° 22.481.331, en CINCO (5) horas cátedra de Dibujo Técnico, (3 hs. en 3er. año 2da. división y 2 hs. en 1er. año 2da. división), Sector Industrias de Procesos, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 33 "Profesor Gabino Puelles", de la ciudad de Candelaria, departamento Ayacucho.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Maria Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 8137-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8221163/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente DANIEL EDUARDO ZENTENO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1º.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente DANIEL EDUARDO ZENTENO, D.N.I. N° 33.816.269, en TRES (3) horas cátedra de Ética Profesional y Deontología, en 7mo. año 1ra. división, Sector Informática y UNA (1) hora cátedra de Tutoría, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 20 "Antonio Berni", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Maria Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 8138-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8221204/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente RODRIGO ROBERTO ZAPATA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1º.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente RODRIGO ROBERTO ZAPATA, D.N.I. N° 34.274.603, en DOCE (12) horas cátedra de Geografía, (3 hs. en 2do. año 1ra. división, 3 hs. en 2do. año 2da. división, 3 hs. en 2do. año 3ra. división, 3 hs. en 1er. año 3ra. división) y OCHO (8) horas cátedra de Geografía, (4 hs. en 4to. año 1ra. división y 4 hs. en 4to. año 2da. división), Orientación en Informática, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Maria Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 8139-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8291367/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente GISELA GABRIELA LUJAN MILONI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1º.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente GISELA GABRIELA LUJAN MILONI, D.N.I. N° 25.394.144, en CUATRO (4) horas cátedra de Lengua Extranjera, en 3er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Maria Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 8140-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8280536/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente FANNY KARINA AMITRANO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1º.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente FANNY KARINA AMITRANO, D.N.I. N° 23.066.327, en TRES (3) horas cátedra de Geografía, en 2do. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 9 "Doctor Juan Llerena", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Maria Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 8141-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8290628/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente LETICIA NOELIA PALLAVICINI FERNANDEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1º.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente LETICIA NOELIA PALLAVICINI FERNANDEZ, D.N.I. N° 30.687.670, en TRES (3) horas cátedra de Lengua Extranjera Ingles, en 6to. año 1ra. división, Sector Administración y Gestión y SEIS (6) horas cátedra de Lengua Extranjera, (3 hs. en 2do. año 3ra. división y 3 hs. en 2do. año 5ta. división), Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 18 "Nicolasa Berrondo de Quiroga", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Maria Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8142-ME-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9030056/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1º.- Dar por concluida, a partir del 1 de septiembre de 2023, la designación del Sr. EDGARDO GABRIEL VAL, D.N.I. N° 17.331.718, en el cargo de Coordinador Extensiones Áulicas, en la sede de la ciudad de Villa de Merlo, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Educación, dispuesta por Decreto N° 1652-ME-2023.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Maria Eugenia Cantaloube****MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA****DECRETO N° 8143-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8240557/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9º y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art.2º.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1-- Recursos de la Administración Central

1--Recursos Corrientes

1--Ingresos Tributarios

3--Impuestos Federales de Libre Disponibilidad

01-Coparticipación Federal Ley N° 23548 1.078.271.560,40

Art.3º.- Modificar en el Presupuesto Vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	11	11	18	1-01	5	7	6	1.078.271.560,40

Art.4º.- Otorgar un Aporte del Tesoro Provincial (A.T.P) a la Municipalidad de Villa Mercedes, por la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 40/100 (\$1.078.271.560.40), debiendo rendir cuenta documentada conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal, sus modificatorias, normas reglamentarias y las que en el futuro las modifiquen y/o sustituyan.-

Art.8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art.9º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****Fabián Antonio Filomena Baigorria****DECRETO N° 8144-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7251029/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9º y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art.2º.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación

se detalla:

Ampliar:

1--Recursos de la Administración Central

3--Fuentes Financieras

5--Disminución de Disponibilidades

1--Disminución de Caja y Banco

01-Disminución Activos Financieros-Caja y Banco 165.623.631,00

Art.3º.- Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	11	11	18	1-01	5	7	6	30.603.631,00
1	11	11	18	1-01	5	8	6	135.020.000,00

Art.4º.- Otorgar un Aporte del Tesoro Provincial (ATP) a la Municipalidad de Potrero de los Funes, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$ 165.623.631,00), debiendo rendir cuenta documentada conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal, sus modificatorias, normas reglamentarias y las que en el futuro las modifiquen y/o sustituyan.-

Art.5º.- Imputar a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	11	11	18	1-01	5	7	6	30.603.631,00
1	11	11	18	1-01	5	8	6	135.020.000,00

Art.8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art.9º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****Fabián Antonio Filomena Baigorria****DECRETO N° 8145-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8161166/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art.1º.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente LUIS REYNALDO PEREZ, D.N.I. N° 27.880.294, Categoría "F", del Escalafón General - Planta Permanente del Ministerio de Hacienda Publica a la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Seguridad. -

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****Juan Claudio Latini****DECRETO N° 8146-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7260705/23, por el cual se tramita la renuncia del docente JOSE LUIS SUAREZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2023, la renuncia por jubilación presentada por el docente JOSE LUIS SUAREZ, D.N.I. N° 14.924.801, en TRES (3) horas cátedra interinas de Física en 4to. año 1ra. división, sector Informático, TRES (3) horas cátedra interinas de Física en 4to. año 1ra. división, sector Administración y Gestión, Modalidad Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 10 "Martín Miguel de Güemes", DIECISEIS (16) horas cátedra titulares de Física (4 hs. en 4to año 1ra. división, 4 hs. en 4to.

año 2da. división, 4 hs. en 4to. año 4ta. división y 4 hs. en 4to. año 5ta. división), Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, CUATRO (4) horas cátedra (3 horas titulares y 1 hora interina) de Física en 4to. año 6ta. división, CUATRO (4) horas cátedra interinas de Física en 4to. año 7ma. división, Técnico en Comunicación Multimedial, CUATRO (4) horas cátedra titulares de Matemática en 4to. año 4ta. división y UNA (1) hora cátedra titular de Tutoría, Modalidad Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", ambos establecimientos educativos de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8147-MHP-2023.-**  
 San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7270426/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente VANESSA JESUS LIMA y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 29 de julio de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina VANESSA JESUS LIMA, D.N.I. N° 27.617.918, a CUATRO (4) horas cátedra de Historia, 2hs. en 1er. año 1ra. división, Sector Químico y 2hs. en 1er. año 1ra. división, Sector Maestro Mayor de Obras, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 16 "Jesús Obrero" de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8148-MHP-2023.-**  
 San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8180256/23, por el cual tramita la designación de la docente FLORENCIA VICTORIA PRINOTTI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 10 de agosto de 2023, a la docente FLORENCIA VICTORIA PRINOTTI, D.N.I. N° 40.299.425, en CUATRO (4) hs. cátedra de Economía en 3er. año 2da. división, Formación General, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Secundaria de Arte N° 2 "Nicolás Antonio de San Luis", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8149-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8111131/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente GONZALO ANGEL NIETO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 26 de julio de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por el docente suplente GONZALO ANGEL NIETO, D.N.I. N° 39.299.749, en ONCE (11) horas cátedra de Lengua, 6 hs. en 1er. año 1ra. división y 5 hs. en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 221 "Irma Romero de Pacheco", de la localidad de Cerro de Oro, Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8150-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8090395/23, por el cual tramita la designación de la docente NATASHA ANABEL JUAN FURIO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 26 de julio de 2023, a la docente NATASHA ANABEL JUAN FURIO, D.N.I. N° 35.318.215, en TRES (3) hs. cátedra de Organización y Gestión en 6to. año 2da. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 32 "Juan Pascual Pringles", de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8151-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8221188/23, por el cual tramita la designación de la docente SOFIA GUADALUPE GIL, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 18 de agosto de 2023 y hasta el 15 de diciembre de 2023, a la docente SOFIA GUADALUPE GIL, DNI N° 41.096.470, en CUATRO (4) horas cátedra de Espacios de Opción Institucional (Perfil Producción Multimedial), 2 hs. en 4to. año 2da. división y 2 hs. en 5to. año 2da. división, Orientación Comunicación, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 31 "Mariano Moreno" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8152-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8031139/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente MARCOS ARIEL MONACO y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 29 de agosto de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por el docente interino MARCOS ARIEL MONACO, D.N.I. N° 29.763.092, en TRES (3) horas cátedra de Historia en 2do. año 2da. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 26 "Gobernador Elías Adre", de la ciudad de Concarán, departamento Chacabuco.-

Art.4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8153-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8230741/23, por el cual tramita la designación del docente FACUNDO CESAR SUARES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4700-MHP-2022.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 17 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud del docente interino, HUGO ALBERTO LUCERO, al docente FACUNDO CESAR SUARES, D.N.I. N° 37.716.668, en TRES (3) horas cátedra de Deontología en 7mo. año 1ra. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 21 "María Auxiliadora" de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8154-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6150314/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente TERESA DEL CARMEN ECHENIQUE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 1 de julio de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente TERESA DEL CARMEN ECHENIQUE, D.N.I. N° 17.389.477, en TRES (3) horas cátedra titulares de Administración en 4to. año 2da. división,

Orientación Economía y Administración, CUATRO (4) horas cátedra titulares de Sistema de Información Contable en 4to. año 1ra. división, CUATRO (4) horas cátedra titulares de Sistema de Información Contable en 4to. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, CUATRO (4) horas cátedra titulares de Sistema de Información Contable, en 5to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, CUATRO (4) horas cátedra titulares de Sistema de Información Contable en 6to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, TRES (3) horas cátedra titulares de Economía en 6to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, DOS (2) horas cátedra titulares de Formación para la Vida y el Trabajo en 5to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo N° 5 "Senador Alfredo Bertín", de la localidad de El Trapiche, departamento Coronel Pringles, OCHO (8) horas cátedra titulares de Estados Contables (4 hs. en 3er. año 1ra. división y 4 hs. en 4to. año 1ra. división), CUATRO (4) horas cátedra titulares de Derecho Económico en 3er. año 1ra. división y DOS (2) horas cátedra titulares de Tutoría, Nivel de Educación Secundario, en la Escuela Superior de Comercio N° 10 "Juan Esteban Pedernera" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8155-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6231452/23, por el cual tramita la designación de la docente PATRICIA VIVIANA PISACCO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter excepcional, a partir del 6 de junio de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente PATRICIA VIVIANA PISACCO, D.N.I. N° 25.365.725, en CINCO (5) horas cátedra de Lengua en 3er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 22 "José Manuel Estrada", de la localidad de Unión, departamento Gobernador Dupuy.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8156-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6231043/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente DEOLINDA LORENA CABRERA y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 23 de junio de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina DEOLINDA LORENA CABRERA, D.N.I. N° 27.633.907, en SEIS (6) horas cátedra de Historia, 3hs. en 2do. año 1ra. división y 3 hs. en 2do. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 251 "Santiago del Estero" de la ciudad de Tilisarao, departamento Chacabuco.-

Art.4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8157-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-5120403/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente RAQUEL RAMONA LARA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Acepta, a partir del 1 de junio de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente RAQUEL RAMONA LARA, D.N.I. N° 14.487.385, en SEIS (6) horas cátedra, interinas de Formación para la Vida y el Trabajo, (2 hs. en 4to. año 2da. división, 2 hs. en 5to. año 1ra. división, 2 hs. en 5to. año 2da. división), NUEVE (9) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, (3 hs en 1er. año 3ra. división, interinas, 3 hs. en 2do. año 1ra. división, interinas, 3 hs. en 2do. año 2da. división -1hs. interina y 2hs. titulares-), SEIS (6) horas cátedra interinas de Economía (3 hs. en 5to. año 1ra. división, 3 hs. en 5to. año 2da. división), OCHO (8) horas cátedra interinas de Sistema de Información Contable, (4 hs. en 6to. año 1ra. división, 4 hs. en 6to. año 2da. división), CUATRO (4) horas cátedra interinas de Espacios de Opción Institucional (2 hs. en 6to. año 1ra. división y 2 hs. en 6to. año 2da. división), Perfil Economía y Gestión de las Organizaciones y DOS (2) horas cátedra interinas de Tutoría, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 27 "Doctor Eleodoro Lobos", de la ciudad de Concarán, departamento Chacabuco.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8158-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6300781/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 313 "Rosario Mercedes Simón", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, gestiona el cambio de situación de revista de la docente PATRICIA VENTIMIGLIA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de marzo de 2023, de la docente PATRICIA VENTIMIGLIA D.N.I. N° 24.376.461, de suplente a interina, en VEINTICUATRO (24) horas cátedra de Lengua Extranjera- Inglés, 4 hs. en 1er. año 1ra. división, 4 hs. en 1er. año 2da. división, 4 hs. en 1er. año 3ra. división, 4 hs. en 2do. año 2da. división, 4 hs. en 3er. año 1ra. división, 4 hs. en 3er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 313 "Rosario Mercedes Simón", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8159-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6300600/23, por el cual tramita la designación de la docente

MARIELA PAOLA BARROSO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir de 23 de junio de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente interina, SANDRA MARGARITA OLEA, a la docente MARIELA PAOLA BARROSO, D.N.I. N° 27.394.421, en UN (1) cargo de Auxiliar Docente, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela Asistencial N° 36 "Gobernador Carlos Alric", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8160-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7041139/23, por el cual tramita la designación de la docente SAMANTA ELIZABETH BARROSO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 09 de junio de 2023 y hasta el 28 de octubre de 2023, a la docente SAMANTA ELIZABETH BARROSO D.N.I. N° 39.394.247, en la Escuela N° 95 "Víctor Mercante", de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho, en UN (01) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8161-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6290305/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente GILDA ELIZABETH SANTAMARÍA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Acepta, a partir del 1 de junio de 2019, la renuncia por jubilación presentada por la docente GILDA ELIZABETH SANTAMARÍA, D.N.I. N° 14.438.355, en UN (1) cargo de Maestra de Música, titular, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 31 "Mariano Moreno", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8162-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7280603/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente WALTER ATILIO BARROSO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 24 de agosto de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por el docente suplente WALTER ATILIO BARROSO, D.N.I. N° 14.771.496, en TRES (3) horas cátedra de Tecnología en 1er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 66 "Monseñor Tibiletti", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art.4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 8163-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7260081/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente SERGIO DANIEL ARCE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 29 de junio de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por el docente interino SERGIO DANIEL ARCE, D.N.I. N° 33.800.701, en SEIS (6) horas cátedra de Geografía, 3 hs. en 1er. año 2da. división y 3 hs. en 2do. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 95 "Víctor Mercante", de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho.-

Art.4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 8164-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7271633/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA EUGENIA GONZALEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 26 de julio de 2023, a la docente MARIA EUGENIA GONZALEZ, D.N.I. N° 27.301.166, en TRES (3) horas cátedra de Sociología en 5to. año 1ra. división, Orientación Ciencias Sociales y TRES (3) horas cátedra de Sociología en 5to. año 2da. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 8165-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6260462/23, por el cual tramita la designación de la docente ANALIA VERONICA RAMIREZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, desde el 14 de junio de 2023 y hasta el 01 de octubre de 2023, en reemplazo del docente interino SANTIAGO SERGIO HONORATO, a la docente ANALIA VERONICA RAMIREZ, D.N.I. N° 30.896.865, en TRES (3) horas cátedra de Física en 3er. año 1ra división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 25 "Justo José de Urquiza", de la localidad de Nogoli, departamento Belgrano.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 8166-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7250955/23, por el cual se tramita la designación de la docente MONICA ALEJANDRA D´AMBRA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter excepcional, desde el 25 de julio de 2023 hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, a la docente MONICA ALEJANDRA D´AMBRA D.N.I. N° 18.466.539, en SEIS (6) horas cátedra de Lengua Extranjera, perfil Inglés, 3 hs. en 4to. año 2da. división, 3 hs. en 5to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 26 "María Palmira Cabral de Becerra", de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 8167-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7270336/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA VANESA SAEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 25 de julio de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2023, a la docente MARIA VANESA SAEZ, DNI N° 30.730.839, en UN (1) cargo de Maestra de Grado Jornada Completa, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela de Jornada Completa N° 444 "Eva Duarte de Perón" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de

Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8168-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-4241077/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente JAVIER MATIAS MACHENTO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 19 de abril de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por el docente JAVIER MATIAS MACHENTO, D.N.I. N° 30.245.155, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 74 "Gobernador Benigno Rodríguez Jurado", de la ciudad de Concaran, departamento Chacabuco.-

Art.4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8169-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6261493/23, por el cual tramita la designación del docente JAVIER ADRIAN ROSALES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 22 de junio de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, al docente JAVIER ADRIAN ROSALES, DNI N° 22.580.382, en CINCO (5) horas cátedra de apreciación de los Sistemas de Información Típicos en 6to. año 2da. división, Sector Informático, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 20 "Antonio Berni", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8170-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-5290137/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA LOURDES ESCUDERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 31 de mayo de 2023 e

inter dure la adhesión al beneficio de la Pasividad Voluntaria Anticipada de la docente titular, MARIA CELIA HAYDEE FERRER, a la docente MARIA LOURDES ESCUDERO, D.N.I N° 39.394.454, en UN (1) cargo de Auxiliar de Nivel Inicial, en la Escuela de Nivel Inicial N° 8 "Maestras Mercedinas", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8171-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6231314/23, por el cual tramita la designación de la docente PAOLA ANALIA FLORES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 30 de mayo de 2023 y hasta el 15 de octubre de 2023, a la docente PAOLA ANALIA FLORES D.N.I. N° 40.722.644, en la Escuela N° 423 "Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en UN (01) cargo de Maestra Especial, Perfil Música, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8172-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6250026/23, por el cual tramita la designación de la docente SOFIA BELEN ROMERO OLIVERA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 30 de mayo de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente SOFIA BELEN ROMERO OLIVERA, DNI N° 40.938.046, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 10 "Ramiro Podetti", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8173-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6261270/23, por el cual tramita la designación de la docente

CECILIA CAROLINA ROMERO BILYK, y;  
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 23 de mayo de 2023 y hasta el 27 de octubre de 2023, a la docente CECILIA CAROLINA ROMERO BILYK D.N.I. N° 24.740.548, en el Colegio N° 40 "Héroes de Malvinas", de la ciudad de La Punta, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en CUATRO (04) horas cátedra de Lengua y Literatura en 4to. año 2da. división, Orientación Informática, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8174-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7310220/23, por el cual tramita la designación de la docente LAURA NADIA MAGALLANES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 7 de agosto del 2023, a la docente LAURA NADIA MAGALLANES, D.N.I. N° 32.159.326, en UN (1) cargo de Maestra Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 272 "Capital Federal", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8175-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-4190402/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente LUIS ERNESTO LOPEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 10 de mayo de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por el docente interino LUIS ERNESTO LOPEZ, D.N.I. N° 37.287.106, en TRES (3) horas cátedra de Biología en 4to. año 3ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro de Educativo N° 3 "Eva Perón", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art.4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8176-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-4200370/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA ANTONIA ROSALES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 27 de abril de 2023 e inter dure el cambio de funciones por razones de salud de la docente titular, IVANA BEATRIZ BALMACEDA, a la docente, MARIA ANTONIA ROSALES, D.N.I. N° 27.511.280, en UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Nivel Inicial, en la Escuela de Nivel Inicial N° 19 "Paula Domínguez de Bazán", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón. -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8177-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6060900/23, por el cual tramita la designación de la docente VANESA MARIEL DIAZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 23 de mayo de 2023, a la docente VANESA MARIEL DIAZ, D.N.I N° 30.989.943, en CINCO (5) horas cátedra de Lengua, en 2do. año 1ra. división, Sector Construcciones Edilicias, Modalidad de Educacion Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 2 "San José Obrero", de la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8178-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6010608/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente MIRIAM NOEMI COLOMBO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Reconocer los servicios prestados, con carácter suplente, desde el 30 de mayo de 2023 y hasta el 7 de septiembre de 2023, a la docente MIRIAM NOEMI COLOMBO, DNI N° 30.447.561, en CUATRO (4) horas cátedra de Matemática Aplicada en 7mo. año 1ra. división, Sector Turismo, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 3 "Eva Duarte de Perón" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8179-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7070320/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente MARIA LUZ OJEDA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Reconocer los servicios prestados, con carácter suplente, desde el 7 de julio de 2023 hasta el 26 de julio de 2023, a la docente MARIA LUZ OJEDA, DNI N° 32.159.412, en UN (1) cargo de Preceptora, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 9 "Doctor Juan Llerena", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8180-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8220604/23, por el cual tramita la designación del docente ALAN NAHUEL VALERGA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 18 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del docente titular, JOSE MATIAS GARCIARENA UCCELAY, al docente ALAN NAHUEL VALERGA, D.N.I N° 35.884.194, en DOS (2) horas cátedra de Educación Física en 1er. año 2da. división, Sector Informático, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 20 "Antonio Berni", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8181-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8231308/23, por el cual tramita la designación de la docente NELLY BEATRIZ RIOS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 08 de agosto de 2023, a la docente NELLY BEATRIZ RIOS, D.N.I. N° 23.202.562, en TRES (3) horas cá-

tedra de Educación Tecnológica, en 2do. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 313 "Rosario Mercedes Simón", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8182-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8080970/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente ANA MARIA TITA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente, ANA MARIA TITA, D.N.I. N° 17.629.938, en SEIS (6) horas cátedra titulares de Geografía (3 hs. en 1er. año 1ra. división y 3 hs. en 1er. año 2da. división), Sector Químico, TRES (3) horas cátedra titulares de Geografía en 1er. año 4ta. división, Sector Industrias de Procesos, CUATRO (4) horas cátedra titulares de Geografía (2 hs. en 2do. año 1ra. división y 2 hs. en 2do. año 2da. división), Sector Químico, CUATRO (4) horas cátedra titulares de Geografía (2 hs. en 2do. año 3ra. división y 2 hs. en 2do. año 4ta. división), Sector Industrias de Procesos, DOS (2) horas cátedra titulares de Geografía de San Luis en 3er. año 1ra. división, Sector Químico y CUATRO (4) horas cátedra titulares de Geografía de San Luis (2 hs. en 3er. año 3ra. división y 2 hs. en 3er. año 4ta. división), Sector Industrias de Procesos, Modalidad Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, en el Centro Educativo N° 10 "Ramiro Podetti", DOS (2) horas cátedra titulares de Geografía General y Universal en 4to. año 1ra división, DOS (2) horas cátedra titulares de Geografía en 2do. año 2da. división, DOS (2) hs. cátedra titulares de Geografía General y Universal en 4to. año 2da. división y DOS (2) hs. cátedra titulares de Geografía Argentina en 5to. año 1ra. división, Modalidad Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, en la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia" y UN (1) cargo de Directora inter se llame a concurso en la Escuela Técnica N° 3 "Eva Duarte de Perón", Modalidad Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, todos los establecimientos educativos, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8183-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8080538/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente JULIO CESAR PERALTA PAEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 01 de septiembre de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por el docente JULIO CESAR PERALTA PAEZ, D.N.I. N° 28.185.104, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física con carácter interino, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 3 "Eva Perón", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art.4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8184-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8110365/23 por el cual se tramita la renuncia de la docente SUSANA BEATRIZ TODESCO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 1 de setiembre de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente SUSANA BEATRIZ TODESCO, D.N.I. N° 16.912.537, en DIEZ (10) horas cátedra titulares de Ciencias Naturales (5 hs. en 1er. año 1ra. división y 5 hs. en 1er. año 4ta. división), Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo N° 27 "Gobernador Santiago Besso" de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8185-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8220379/23, por el cual tramita la designación del docente JAVIER BUSTOS HAYDAR, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 08 de agosto de 2023, al docente JAVIER BUSTOS HAYDAR, D.N.I N° 24.017.078, en SEIS (6) horas cátedra de Educación Física, 3 hs. en 2do. año 1ra. división, 3 hs. en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 14 "Dora Ochoa de Masramon", de la localidad de Villa Larca, departamento Chacabuco.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8186-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8231304/23, por el cual tramita la designación de la docente MONICA DEL VALLE ARROYUELO y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 09 de agosto de 2023, a la docente MONICA DEL VALLE ARROYUELO, D.N.I. N° 30.157.306, en TRES (3) horas cátedra de Educación Tecnológica, en 2do. año 1ra. división, Nivel de

Educación Secundaria, en la Escuela N° 313 "Rosario Mercedes Simón", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8187-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8240374/23, por el cual tramita la designación del docente EZEQUIEL EMANUEL SOSA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 22 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del docente titular, JOSE MATIAS GARCIARENA UCELAY, al docente EZEQUIEL EMANUEL SOSA, D.N.I N° 35.086.675, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física en 7mo. año 1ra. división, Sector Informático, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 20 "Antonio Berni", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8188-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8040572/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA FERNANDA GIL OCHOA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter excepcional, desde el 02 de agosto de 2023 y hasta el 23 de diciembre de 2023, a la docente MARIA FERNANDA GIL OCHOA D.N.I. N° 36.580.124, en la Escuela N° 267 "Gobernador Eriberto Mendoza", de la localidad de Potrero de los Funes, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en TRES (03) horas cátedra de Lengua Extranjera Inglés en 5to. año única división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8189-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8070222/23, por el cual tramita la renuncia por razones parti-

culares de la docente YESICA ELEANA MORIONDO, y;  
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 24 de agosto de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina YESICA ELEANA MORIONDO, D.N.I. N° 32.624.672, en SEIS (6) horas cátedra de Lengua y Literatura, 3 hs. en 4to. año 1ra. división y 3 hs. en 4to. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera.-

Art.4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8190-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7071000/23, por el cual tramita la designación del docente ALDO JAVIER BARROSO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 26 de junio de 2023 e inter dure la licencia por cambio de funciones por razones de salud, del docente titular, ALFREDO OMAR MERCAU, al docente ALDO JAVIER BARROSO, D.N.I. N° 28.373.826, en NUEVE (9) hs. cátedra de Educación Física, 3hs. en 4to. año 3ra. división, 3hs. en 5to. año 2da. división, 3hs. en 6to. año 2da. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 1 "Elena Ossola de Horas" de la ciudad de Naschel, departamento Chacabuco .-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8191-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7061221/23, por el cual tramita la designación del docente SANTIAGO DAVID APILANEZ LIMINA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 5 de julio de 2023, al docente SANTIAGO DAVID APILANEZ LIMINA, D.N.I. N° 40.318.821, en TRES (3) horas cátedra de Sociología, en 5to. año 3ra. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8192-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6290074/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 31 "Mariano Moreno", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista de la docente MARIA CRISTINA SANTAJULIANA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art.1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 1 de abril de 2023, de la docente MARIA CRISTINA SANTAJULIANA, D.N.I. N° 21.683.324, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Secretaria, Nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en la Escuela N° 31 "Mariano Moreno", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8193-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7030830/23, por el cual la Dirección de la Escuela Técnica N° 10 "Martín Miguel de Güemes", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, gestiona el cambio de situación de revista del docente JUAN MANUEL DOMINGO GOMEZ CARRILLO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art.1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 18 de diciembre de 2022, del docente JUAN MANUEL DOMINGO GOMEZ CARRILLO D.N.I. N° 25.501.579, de suplente a interino, en TRES (3) horas cátedra de Inglés Técnico, en 4to. año 2da. división, Sector Informático, Modalidad de Educación Técnico profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 10 "Martín Miguel de Güemes", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8194-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9140894/22, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.-Rectificar el Art. 3º del Decreto N° 1581-MHP-2020 de la siguiente manera:

Donde dice:

Art. 3º.- Designar con carácter interino, a partir del 03 de abril de 2019, a la docente, EVA MARIANA OLGUIN, D.N.I. N° 28.727.594, en el cargo de Maestra Especial de Inglés, en el Centro Educativo N° 12 "Leopoldo Lugones", de la ciudad de Tilisarao, departamento Chacabuco.-

Debe decir:

Art. 3º.- Designar con carácter interino, a partir del 03 de abril de 2019, a la docente, EVA MARIANA OLGUIN, D.N.I. N° 28.727.594, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Inglés, Jornada Completa, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N°12 "Leopoldo Lugones", de la ciudad de Tilisarao,

departamento Chacabuco.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8195-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8030259/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente JUANA MARIA QUEVEDO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Acepta, a partir del 1 de agosto de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente JUANA MARIA QUEVEDO D.N.I. N° 16.918.836, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, carácter titular, Nivel de Educación Primario, en la Escuela N° 51 "Maestro Faustino Segundo Mendoza" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8196-MHP-2023.-**

San Luis, 15 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8221239/23, por el cual tramita la designación de la docente AYELEN SOLEDAD CUELLO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 11 de agosto de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente AYELEN SOLEDAD CUELLO, D.N.I. N° 31.894.085, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 429 "Gregorio Agüero", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**RESOLUCIONES**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS  
 MINISTERIO DE GOBIERNO  
**RESOLUCIÓN N° 035 -DPJ-2024**

San Luis, 7 de febrero de 2024

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el legajo/archivo N° LPJ 4/23 correspondiente a la "ASOCIACIÓN CIVIL SAN LUIS FÚTBOL CLUB" con domicilio en Av. Universitaria S/N de la Ciudad de La Punta; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante Resolución N° 414-DPJ-2023, se dispuso la Intervención administrativa de la entidad, ya que del aná-

lisis de la documentación obrante en el legajo se puede concluir que existió un movimiento muy importante de fondos públicos desde el Gobierno de la provincia a través de la Secretaría de Deportes y/o el Ente Deporte San Luis cuya responsable era la entonces Secretaria de Deportes Sra. Ramírez hacia la entidad presidida también por la Sra. Ramírez.

Que esas circunstancias derivaron en la interposición de denuncia penal en contra de la Sra. Ramírez, que es materia de investigación judicial. Que desde esta Dirección se realizó inspección en el domicilio declarado como sede social de la entidad, teniendo como resultado que allí no funcionaba sede social, administración, ni ningún otro espacio ocupado por la misma. Que los testigos allí interrogados manifestaron que "nunca" funcionó allí el club, sin embargo, a fs. 186 corren agregadas por las autoridades de la entidad, copias de Actas de Comisión Directiva N° 11 de fecha 8/11/2023 y N° 12 de fecha 1/12/2023 confeccionadas a partir de reuniones en esa supuesta sede social declarada. Que la inspección ordenada mediante Resolución N° 398-DPJ- 2023, tenía por objeto recabar documentación y practicar examen de libros a fin de tomar conocimiento de la real situación institucional y patrimonial de la entidad, como así también para disponer las medidas tendientes a la protección y trazabilidad de dinero y bienes aportados. Que de la documental agregada surgió que existen numerosos bienes, entre ellos un ómnibus y que esta Dirección desconocía dónde se encuentran o si los mismos existen ya que no se hallan en la sede social.

Que ante el desconocimiento de dónde funcionaba la asociación o si funcionaba, fue necesario y urgente el dictado de la medida administrativa de intervención en resguardo y protección del interés público, tendiente a conocer la situación patrimonial, económica e institucional, ante la posible comisión de ilícitos penales e irregularidades graves, posibilitando comprobaciones de las que surja la real situación de la entidad asociativa.

Que a fs. 271, con fecha 25 de enero de 2024, los señores Interventores de la entidad presentan Informe de Gestión desde el inicio de su gestión a la fecha de presentación, en el que manifiestan: "Que en virtud de la Resolución precedentemente mencionada, asumimos el compromiso de llevar a cabo las tareas necesarias para la continuidad de la Asociación Civil San Luis Fútbol Club, en adelante SLFC, y su participación en los próximos torneos que deberá afrontar tanto a Nivel Local como Nacional, en las categorías de primera división como así también en Infanto Juvenil, de dicha institución. Teniendo en cuenta el contexto, de que a los cinco días de gestión se conoce que desde AFA se solicitaba el cese de la intervención, y cinco días después se dispuso la suspensión de la Liga Sanluiseña de Fútbol, no obstante lo sucedido, las actividades realizadas por esta Intervención fueron las siguientes: Al momento de asumir como Interventores nos dirigimos a la Secretaría de Deportes donde luego de reunirnos con distintos empleados, nos brindaron información sobre las becas de desarrollo que cobraron durante el 2023 las jugadoras del plantel del SLFC y algunos miembros del Cuerpo Técnico, cuya copia se acompaña a la presente. Nos entrevistamos con su Capitana y referente Jesica Alaniz, para interiorizarnos sobre el lugar donde vivían, quienes eran las jugadoras que tenían intenciones de continuar y quienes habían sido apartadas del plantel, lugares que entrenaban, lugar donde habitualmente se alojaban en los viajes y todo lo relacionado a como se venía manejando el SLFC durante la temporada 2023. En función de la información recabada por una de las principales protagonistas, donde nos expresó que en su gran mayoría las jugadoras del plantel profesional vivían en el Ave Fénix, con excepción de 3 (tres) jugadoras que vivían en las residencias de la ULP y 1 (una) en una cabaña de Potrero de los Funes, se tomó la decisión que el plantel que seguía en la Ciudad de San Luis, casi en su totalidad, con la excepción de quienes tuviese lugar propio de alojamiento, vivieran en los departamentos de la Universidad de la Punta, para lo cual se cursó nota al Rector de la ULP, solicitando becas de alojamiento en las residencias, cuya copia se acompaña a la presente. Además de la vivienda se les consiguió a las jugadoras antes mencionadas, el almuerzo y la merienda diaria en un principio, y luego se les incluyó la cena. Se gestionó también la atención médica por parte del Departamento de kinesiología del Campus, de cuatro jugadoras del plantel profesional que venían con problemas físicos de la temporada anterior. Debido a la suspensión de la Liga Sanluiseña de Fútbol por parte de AFA, no se podía avanzar en la firma de contratos de las jugadoras ni de ningún miembro del Cuerpo Técnico y demás integrantes del plantel profesional del SLFC, por lo tanto mantuvimos conversaciones con los distintos protagonistas, vía telefónica y luego personalmente, con respecto a sus pretensiones económicas a fin de elevar presupuesto a la Secretaría de Deportes y así evaluar las posibilidades de acuerdo a lo que podría afrontar el SLFC en la temporada 2024. Nos comunicamos con los representantes de las dos jugadoras extranjeras que tenía el plantel profesional durante el 2023, Mariana Zarraga (México) y Nikol Larnaga (Uruguay), para conocer pretensiones al igual que en los casos anteriormente mencionados. Asimismo, mantuvimos también comunicación telefónica con el Coordinador de Inferiores, debido a que este año las divisiones Sub 19, Sub 16 Y Sub 14 participarán de un torneo a nivel

Nacional. Se hizo un cruzamiento de datos con el Ministerio de Desarrollo y se pudo constatar que algunos miembros del Cuerpo Técnico, utilería, profesores de Inferiores y alguna Jugadora, habían sido incluidos en el Plan de Inclusión Social a partir del día 6/12/2023, cuya copia se acompaña a la presente. De acuerdo a lo solicitado por el preparador físico del SLFC, durante la temporada 2023, el profesor Kevin Pizarro, nos interiorizamos sobre los planes de pretemporada 2024 y realizamos las gestiones ante el Director del Campus "Arturo Rodríguez Jurado", el Sr Jorge Villegas, solicitando las instalaciones para llevar a cabo dicha pretemporada, cuya copia se acompaña a la presente. Mantuvimos reuniones en las residencias con las jugadoras alojadas a los fines de brindarles contención en función de la incertidumbre propia de la situación que se estaba viviendo por la suspensión de la Liga y comenzamos a realizar la gestión sobre el posible Psicólogo que podría integrar parte del cuerpo técnico del plantel profesional del SLFC. El día 22/01/2024, nos constituimos con el Escribano de Gobierno, en el domicilio de calle Sarmiento entre Centenario y Tucumán, a fin de recibir las llaves y documentación correspondiente al colectivo marca VOLVO, Modelo B 450 R 6x2, Dominio AC185LG, adquirido por la ex Presidente de SLFC, donde solamente pudimos constatar que el colectivo se encontraba en lugar indicado y que sería el vehículo mencionado, toda vez que no se hizo presente ninguna autoridad de la anterior Comisión Directiva para la entrega de la documentación correspondiente. Que el día 24/01/2024, nos constituimos con el Escribano de Gobierno de la Provincia, en el Campus de la Universidad de La Punta a fin de recepcionar el colectivo. Se hizo presente el Sr. Agustín Alessio, ex vicepresidente de SLFC, y se procedió a dejar constancia de la entrega de la llave de arranque del colectivo, faltando la llave de apertura y cierre de las puertas. Le solicitamos la documentación del vehículo y nos manifiesta que están en poder del gestor, motivo por el cual nos comunicamos con el Sr. Víctor Jofré, quien nos envía foto de la constancia de inicio de trámite de transferencia del vehículo. Asimismo nos contactamos con la productora de seguros, Sra. Rosana Argumedo, quien nos envía vía whatsapp la póliza de seguro del ómnibus y el cupón de pago correspondiente al mes vigente. También se procedió a constatar en un depósito del campus la existencia de material deportivo, insumos médicos, indumentaria, mobiliario, alimentos, etc que pertenecerían a SLFC y se coordinó la realización de un inventario debido a la numerosa cantidad de los mismos. Que el Sr. Agustín Alessio nos manifestó que se encuentran en poder de los ex directivos del SLFC, indumentaria y elementos deportivos (GPS y otros), comprometiéndose a entregarlos a fin de sumarlos al inventario antes mencionado. Que en el día de la fecha nos notificamos del Decreto N° 573 – SGG –SD-2024 y dando cumplimiento a la intimación cursada, procedemos a la entrega del vehículo, marca VOLVO, Modelo B 450 R 6x2, Dominio AC185LG, a la Secretaría de Deportes de la Provincia, constituyéndonos a tal fin junto al Escribano de Gobierno de la Provincia en el Ave Fénix, sito en Avenida Viento del Chorrillero s/n, Juana Koslay".

Que a fs. 276 se adjunta Acta de Constatación N° 37, labrada por el Sr. Escribano General de Gobierno Juan José Laborda Ibarra de entrega de vehículo de pasajeros de los Interventores de la entidad a favor de la Secretaría de Deportes provincia de San Luis. En la misma se hace referencia a que ante el dictado de Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 573-SGG-SD-2024 los Interventores hacen en ese acto formal entrega a la secretaria de Deportes de la tenencia del vehículo automotor de pasajeros Marca Volvo Dominio AC-185-LG. Que hacen entrega en el mismo estado que les fue entregado en el día de ayer por el señor Agustín Alessio con DNI 34.877.372, en su carácter de Vicepresidente de la anterior comisión del citado Club. Agrega el Sr. Rivero que a los efectos de la intimación efectuada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 573/2024 el valor del mismo será determinado oportunamente por un Matriculado perteneciente al Colegio Público de Martilleros de San Luis.

Que a fs. 279 obra copia del Decreto N° 573-SGG-SD-2024 en el que en sus considerandos se manifiesta que el subsidio otorgado mediante Decreto N°11596-SGG-2023 por la suma de Pesos Doscientos Noventa Millones (\$ 290.000.000) a la entidad presidida por la señora Cintia Ramírez, resulta a todas luces incompatible con el cargo que la misma desempeñaba en la Secretaría de Deportes ya que el gasto se erogó de la partida presupuestaria de éste Organismo y evidentemente éste último revistió el carácter de unidad ejecutora. Se manifiesta también que advertida esta irregularidad se efectuó formal denuncia contra la señora Ramírez. Disponiendo la revocación del decreto N° 11596-SGG-2023 por el cual se otorgó el subsidio e intimar a la entidad de referencia al reintegro de los fondos recibidos en ese concepto por la suma de Pesos Doscientos Noventa Millones (\$ 290.000.000).

Que en esa instancia se concluyó que los señores Interventores lograron conocer la situación de la entidad en cuanto a sus actividades deportivas, institucionales y a la existencia de bienes y considerando que el objeto de la medida administrativa excepcional de intervención se había cumplido se dictó Resolución N° 025-DPJ-2024, mediante la cual se dispuso finalizar el proceso de intervención administrativa de la entidad a través de la realización de asamblea general de asociados de la que surjan autoridades que conduzcan

la asociación civil, convocando a Asamblea de Oficio para el día viernes 2 de febrero de 2024 a las 18:00 Hs. en las dependencias de esta Dirección, a fin de tratar del siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para la firma del Acta junto al presidente y secretario electos. 2) Fijación de domicilio de la sede social y 3) Designación de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Que fs. 306 obra acta de asamblea de oficio en la que consta que transcurrida una hora desde la fijada para la celebración de la asamblea, no se han presentado asociados, por lo que ante la imposibilidad de llevar adelante dicho acto se da por finalizada.

Que a la fecha la entidad se encuentra sin autoridades que la gestionen por el fracaso de la asamblea; siendo necesario finalizar el proceso de intervención administrativa.

Que la Resolución General N° 38-DPCyFPJ -2018, en su Art. 83 y ss. determina para casos como el presente el denominado Proceso de Normalización: "La Dirección tiene con respecto a las asociaciones civiles y fundaciones la facultad de designar una Comisión Normalizadora o Delegado Normalizador, de oficio o a petición escrita de 10 interesados, fundando los motivos de la misma, sugiriendo la persona del normalizador y acompañando copia simple del D.N.I. del mismo y la respectiva tasa administrativa.- El Instituto tiene como misión poner en marcha el mecanismo de convocatoria a asamblea general extraordinaria en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles desde la fecha de toma de posesión del cargo. Se podrá solicitar prórrogas por razones fundadas, quedando a criterio de la Dirección su otorgamiento y el plazo de la misma".

Que en consecuencia resulta necesario finalizar la Intervención Administrativa de la entidad a través del nombramiento de un Normalizador que lleve adelante el proceso de regularización hasta que la misma posea autoridades electas en una asamblea general de asociados.

Que dado que la asociación civil es un club deportivo dedicado a la práctica del fútbol y se encuentra asociada a una entidad de grado superior, que posee conocimiento acabado sobre las prácticas deportivas y el funcionamiento interno de la misma, es conveniente que sea esta persona jurídica quien la normalice.

Por ello y en virtud de las atribuciones establecidas en la Ley N° V-0112-2004;

#### **LA DIRECTORA DE PERSONAS JURÍDICAS**

##### **RESUELVE:**

ART. 1°: PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO de la INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL SAN LUIS FÚTBOL CLUB" dispuesta mediante Resolución N° 414-DPJ-2023, fecha 29 de diciembre de 2023.-

ART. 2°: Disponer la NORMALIZACIÓN, de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL SAN LUIS FÚTBOL CLUB" entidad con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 04-DPCyFPJ-2023, en los términos del Art. 83 y ccs. De la resolución General N° 38- DPCyFPJ -2018

ART 3°: Designar en el carácter de NORMALIZADOR al CONSEJO FEDERAL DE LA ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO, por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS HABILES, a partir de la toma de posesión del cargo, pudiendo prorrogarse dicho plazo por el mismo término por causas que así lo justifiquen.

ART. 4°: NOTIFIQUESE; publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia; comuníquese y una vez cumplimentado, archívese.

**MARIA LORENA DOMINGUEZ**

Directora de Personas Jurídicas

SPP

e y v: 09 Feb.

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

**RESOLUCIÓN GRAL. N° 34-DPJ-2024.-**

San Luis, 07 de Febrero de 2024.-

VISTO:

Las actuaciones administrativas obrantes en legajo archivo N° 65/21, perteneciente a la entidad "ASOCIACION CIVIL COOPERADORA ESCOLAR FAMILIA DE LA ENI 14 UNIDOS POR LA EDUCACION", con domicilio y sede social en calle sin nombre, Barrio 500 viviendas norte, en el edificio de la escuela N° 14 Maestra Berta Rinaudi de Garcia, Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón de la provincia de San Luis, Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 193-DPCyFPJ-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 156 consta nota emitida por la normalizadora de la Entidad de marras designado mediante Resolución Gral. N° 148-DPCyFPJ-2022, solicitando la prórroga del proceso de normalización en aras de continuar organizando y gestionando mejoras en el funcionamiento, para que dicho organismo cumpla con las expectativas de la comunidad. -

Que resulta conveniente hacer lugar a la solicitud de Sra. SURRACO DANIELA ALEJANDRA KARIN, D.N.I N° 27.135.657, a fin de facilitar la re organización institucional de la entidad. -

Que atento a ello y en uso de las atribuciones establecidas en Art. 7° Inc. 3 pto. a) y b) de la Ley Provincial N° V-0112-2004 (5703\*), Resolución Gral. N° 38-DPCyFPJ-2018 y demás disposiciones de la materia, esta Oficina está facultada para fiscalizar, controlar e intervenir las entidades inscriptas como Personas Jurídicas en EXCLUSIVO INTERÉS PÚBLICO. -

**LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSTITUCIÓN  
Y FISCALIZACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1° EXTENDER por el término de SESENTA (60) días corridos a partir de su notificación personal, la PRORROGA de NORMALIZACION concedido por Resolución N° 148-DPCyFPJ-2022 a la entidad "ASOCIACION CIVIL COOPERADORA ESCOLAR FAMILIA DE LA ENI 14 UNIDOS POR LA EDUCACION", con domicilio y sede social en calle sin nombre, Barrio 500 viviendas norte, en el edificio de la escuela N° 14 Maestra Berta Rinaudi de Garcia, Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón de la provincia de San Luis.

Art. 2° RATIFICAR en sus funciones de Normalizadora al Sra. SURRACO DANIELA ALEJANDRA KARIN, D.N.I N° 27.135.657, a los efectos de continuar con el desarrollo de sus actividades tendientes a la regularización definitiva de la entidad.-

Art. 3° NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y oportunamente ARCHIVESE.

SPP

e y v: 09 Feb

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
**RESOLUCIÓN N° 036-DPJ-2024**  
San Luis, 7 de febrero de 2024

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en legajo/archivo 1292/22 correspondientes al legajo de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M., en las que se solicita se convoque a asamblea de accionistas de oficio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad de referencia fue inscripta en el Registro Público de Comercio el día 26 de julio de 2022 al Tomo 364 Folio 98 N° 13, siendo sus socios el Estado de la Provincia de San Luis (29.700 acciones con un capital de \$297.000) y el Sr. Victor Hugo Hissa DNI 5.266.107 por el sector privado (30 acciones con un capital de \$3.000).

Que la última actuación de la sociedad ante esta Dirección fue la inscripción de Directorio de fecha 01 de marzo de 2023.

Que con fecha 12 de Enero de 2024 ingresa nota suscripta por Federico A. Trombotto, Mministro Secretario de Desarrollo Productivo (designado por Decreto N° 07-SGG-2023), en su carácter de representante de accionista mayoritario Gobierno de la Provincia de San Luis (designado por Decreto N° 32-MHELP-2023) a efectos de manifestar que en virtud del cambio de gestión del gobierno, luego de diversas gestiones destinadas a contactar las autoridades que ejercieron la representación y administración de la sociedad, en fecha 18 de Diciembre de 2023 se ha recibido la documentación registral, y junto a ello, la renuncia de los integrantes del Directorio. Que surge de las constancias obrante en el Libro de Actas de Asambleas (Cfr. Folio 8) que en fecha de 05 de diciembre de 2023 se ha celebrado Asamblea Ordinaria que no está suscripta por el Socio accionista minoritario Sr. Victor Hugo Hissa. Que tampoco se ha logrado establecer contacto con el referido, y con intención de realizar la designación de los miembros del nuevo Directorio y consejo de vigilancia de la sociedad, solicita se convoque a Asamblea de Accionistas.

Que la Ley de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas V-112-2004 determina en su Art. N° 4-4 dentro de las facultades de esta Dirección: "Resolver los pedidos de convocatoria a Asamblea formulado por los socios. 3 a) Cuando lo soliciten accionistas que representen el CINCO POR CIENTO (5%) del Capital suscripto o con el porcentaje fijado en su estatuto. b) Cuando el Directorio o el Síndico omitieran hacerlo en legal término o se deniegue infundadamente."

Que los recaudos establecidos en la norma se encuentran satisfechos ya que no existen autoridades vigentes en la sociedad y la convocatoria la solicita el accionista mayoritario de la misma. A su vez, las últimas autoridades en funciones han omitido la convocatoria en tiempo y forma a asamblea de accionistas, poniendo en peligro el libre ejercicio de los derechos de los socios expresados en las asambleas, como órgano de gobierno de toda sociedad.

Por ello y en virtud de las atribuciones establecidas en la ley N° V-0112-2004

**LA DIRECTORA DE PERSONAS JURÍDICAS**

**RESUELVE:**

ART. 1°: Convocar de Oficio a Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M., inscripta al Tomo 364 Folio 98 N° 13, para el día Miércoles 21 de Febrero de 2024 a las 10:00 hs. en las dependencias de esta Dirección de Personas Jurídicas sita en calle Ayacucho N° 945 de la ciudad de San Luis a fin de tratar en siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de asambleísta para la firma del acta.
- 2) Tratamiento sobre Asamblea Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023.
- 3) Designación de miembros del Directorio y consejo de vigilancia de la sociedad.

ART 2°: Notifíquese fehacientemente a los señores socios: Gobierno de la Provincia de San Luis representado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, en su público despacho. Al Sr. Victor Hugo Hissa D.N.I. N° 5.266.107 en su domicilio declarado sito en calle Junin S/N de la Localidad El Trapiche.

ART. 3°: En caso de no lograr la notificación fehaciente referida en el Art. 2°, publíquese la convocatoria de oficio por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de San Luis.

ART. 4°: NOTIFIQUESE; comuníquese y una vez cumplimentado, archívese.

**DRA. MARÍA LORENA DOMÍNGUEZ**

Directora de Personas Jurídicas

SPP

e y v: 09 Feb

**ACUERDOS**

ADM 15367/24

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024"

**ACUERDO N° 03-STJSL-SA-2024.-** En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que el día 23 de febrero de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Villa del Carmen del Departamento Chacabuco, según lo comunicado en su oportunidad por la Coordinadora de los Centros y las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Tercera Circunscripción con asiento en Concarán.-

Que el día 19 de marzo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de El Morro del Departamento General Pedernera, según lo comunicado en su oportunidad por la Sra. Juez de Paz Lego, María Cecilia Ardisson.-

Que el día 26 de marzo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de La Punta del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, según lo comunicado por la Coordinadora de los Centros y las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Luis.-

Que el día 8 de mayo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Luján del Departamento Ayacucho, según lo comunicado en su oportunidad por el Sr. Juez de Paz Lego, Ricardo José Juri.-

Que el día 13 de mayo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Nueva Galia de la Departamento Gobernador Dupuy, según lo comunicado por la Coordinadora de los Centros y las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de Arizona.-

Que el día 22 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Villa Larca del Departamento Chacabuco, según lo comunicado en su oportunidad por la Sra. Juez de Paz Lego, Dra. María Alejandra Laconcha.-

Que el día 24 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de La Calera del Departamento Belgrano, según lo comunicado en su oportunidad por la Coordinadora de los Centros y las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de San Francisco.-

Que el día 24 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Las Aguadas del Departamento Libertador General San Martín, según lo comunicado en su oportunidad por el Sr. Juez de Paz Lego, José Walter Garavaglia.-

Que el día 24 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Las Chacras del Departamento Libertador General San Martín, según lo comunicado por el Sr. Juez de Paz Lego, Luis Gerardo Lucero.-

Que ante ello, dado que en la localidad de Villa del Carmen tiene asiento una Sala de Mediación Judicial; en la localidad de El Morro tiene asiento un Juzgado de Paz Lego; en la localidad de La Punta tiene asiento una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de Luján tiene asiento un Juzgado de Paz Lego y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de Nueva

Galia tiene asiento una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de Villa Larca tiene asiento un Juzgado de Paz Lego y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de La Calera tiene asiento un Juzgado de Paz Lego; en la localidad de Las Aguadas tiene asiento un Juzgado de Paz Lego y en la localidad de Las Chacras tiene asiento un Juzgado de Paz Lego, corresponde en cumplimiento de lo establecido por providencia de fecha 10/02/2022, dictada en los autos ADM 8987/19 en trámite ante Secretaría Administrativa, disponer la suspensión de los términos procesales los días 23 de febrero, 19 de marzo, 26 de marzo, 8 de mayo, 13 de mayo, 22 de junio, y 24 de junio del corriente año, en todos los Organismos con asiento en las localidades de Villa del Carmen, El Morro, La Punta, Luján, Nueva Galia, Villa Larca, La Calera, Las Aguadas y Las Chacras respectivamente.-

Por ello, y dadas las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021;

#### ACORDARON:

I) SUSPENDER los términos procesales: el día 23 de febrero de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Villa del Carmen; el día 19 de marzo de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de El Morro; el día 26 de marzo de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de La Punta; el día 8 de mayo de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Luján; el día 13 de mayo de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Nueva Galia; el día 22 de junio de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Villa Larca; el día 24 de junio de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de La Calera; el día 24 de junio de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Las Aguadas; y el día 24 de junio de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Las Chacras, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de las referidas localidades, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos y personal del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-

e. y v: 09 Feb.

ADM 15367/24

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024"

**ACUERDO N° 02-STJSL-SA-2024.**- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 24074242 del ADM 13316/22, informa, en el marco de lo previsto en el art. 51 inc. 13 de la Ley N° IV-0086-2021, sobre la necesidad de reemplazo mediante designaciones provisorias del cargo de Fiscal de Instrucción Penal N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, ante el fallecimiento de su titular Dr. Leonardo Gabriel Navarini Busti (Resolución N° 13-STJSL-SA-2022 homologada por Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2022) y de cargos de Fiscales Adjuntos de la Segunda Circunscripción Judicial, ante la proximidad de finalización de las designaciones provisorias en tal cargo de los Dres. Marcelo Gabriel Saldaño- D.N.I. N° 18.095.122- y Gastón Yllera - D.N.I. N° 34.860.725- dispuestas por Decretos N° 6573-MGJyC-2022 y N° 6576- MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, respectivamente, dado que prestaron juramento en fecha 08/08/2022 (Acuerdo N° 211-STJSL-SA-2022).

Que la Ley N° IV-0086-2021 en el Art. 39 inc. 28) señala como atribución y deber del Superior Tribunal: "Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año" y el artículo 21) establece: "(...) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año." -

Que dado lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, se estima conveniente efectuar las

designaciones provisorias correspondientes, para cubrir las vacantes de tales cargos.-

Que, a esos efectos cabe considerar que el Dr. Marcelo Gabriel Saldaño ha resultado recomendable para el cargo de Fiscal de Instrucción N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, en fecha 07/11/2023, y las Dras. Nayla Daniela Cabrera Muñoz y Julieta Marisell Moyano, han resultado recomendables para el cargo de "Fiscal Adjunto de la Segunda Circunscripción Judicial", en fechas 17/02/2023 y 29/11/2023, respectivamente, conforme surge de la información que el Consejo de la Magistratura ha remitido a Dirección de Recursos Humanos (actuación N° 24084195).-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 24079682, informa que "... se dispone de partidas presupuestarias en el Programa N° 25: "Procuración General" para tal fin, atento a que los cargos en cuestión ya son parte de la estructura del personal del Poder Judicial..." -

Por ello, ante lo actuado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 inc. 2 y 51 inc. 13 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de Ley N° IV-0086-2021;

#### ACORDARON:

I) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. MARCELO GABRIEL SALDAÑO, D.N.I. N° 18.095.122, en el cargo de "FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 2 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 9 de Febrero de 2024, a la hora doce (12:00 hrs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

II) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. JULIETA MARISELL MOYANO, D.N.I. N° 34.879.804, en el cargo de "FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 9 de Febrero de 2024, a la hora doce (12:00 hrs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

III) ESTABLECER que, inter dure la designación provisorio dispuesta en el punto precedente, la Dra. Moyano, no prestará funciones como Oficial de Segunda del escalafón administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, cargo que retendrá.-

IV) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. NAYLA DANIELA CABRERA MUÑOZ, D.N.I. N° 38.220.806, en el cargo de "FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 9 de Febrero de 2024, a la hora doce (12:00 hrs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

V) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

VI) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13316/22 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

e y v: 09 Feb

## ASAMBLEAS

Convocatoria:

La Totorá Fútbol Club tiene el agrado de invitar a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el día 26 de Febrero del 2024 en Jose Marmol S/N de la localidad de Candelaria a las 19 hs. Con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria: Aprobación de la modificación del Art. 26 y Art. 46 del presente estatuto. A las 18 hs

Asamblea Ordinaria: Consideración de memoria y balance del año 2022 y año 2023.-

Renovación de comisión directiva y comisión revisora de cuenta a las 19hs.

C: 153

\$3.180,00

e. y v. 09 Feb

## CONVOCATORIA

El Presidente de la "Fundación Asael" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de marzo de 2024, en Güemes N° 462 a las 19:00 horas para tratar los siguientes puntos del

## ORDEN DEL DÍA:

01 Presentación de Memoria y Balance de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

02 Elecciones de Comisión Directiva.

03 Elecciones de Comisión Revisora de Cuenta.

C: 160 \$2.515,00 e y v: 09 Feb

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Circulo Odontológico de Mercedes Legajo Archivo N° 26/62 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse, para el día 19 del mes Febrero del corriente año, a las 18.00 horas a realizarse en el lugar sede León Guillet N° 74. En caso de fracasar la misma, se llama a segunda convocatoria para el mismo día y a la hora 19.15 hs.

La Asamblea Ordinaria tendría el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea

2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio n° 42 del año 2023.

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Circulo Odontológico de Mercedes Legajo Archivo N° 26/62 convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse, para el día 19 del mes Febrero del corriente año, a las 21.00 horas a realizarse en el lugar sede León Guillet N° 74. En caso de fracasar la misma, se llama a segunda convocatoria para el mismo día y a la hora 22.15 hs.

La Asamblea Extraordinaria tendría el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Consideran la modificación del Estatuto en su artículo 5, e incorporar el artículo 5 Bis y considerar la incorporación de un Código de Ética y un tribunal disciplinario que sería integrado por Od. Becerra Judith, Od. Ricardo Pereyra, Od. Graciela Algarbe

MARIA LAURA D'ANGELO

Presidenta

C: 163 \$3.560,00 e y v: 09 Feb

## COMERCIALES

De conformidad con lo resuelto a fs. 125 y 188 de los autos CUIJ: 13-07343069-5 (011903-1022505), caratulados "LA ONORIA AGROPECUARIA SRL P/ CONCURSO PEQUEÑO", en trámite ante este Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle por intermedio de quien corresponda se proceda a publicar POR CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis el edicto de apertura de Concurso Preventivo en los términos del art. 27 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebra con el siguiente texto: "EDICTO DE APERTURA CONCURSO PREVENTIVO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07343069-5 ((011903-1022505)), caratulados "LA ONORIA AGROPECUARIA SRL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de LA ONORIA AGROPECUARIA S.R.L., CUIT N° 30-71723819-9: 20/09/2023. Fecha de apertura de concurso: 31/10/2023. Fecha reprogramación de fechas: 13/12/2023. Cronograma: Hasta el 08/02/2024 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 26/02/2024, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 26/03/2024. Hasta 15/04/2024 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 29/04/2024 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: RIVEROS, LUIS HERNANDO. Domicilio Legal: Calle Necochea 135, Ciudad, Mendoza. Tel.: 4494338/4467/ 2615093712 Correo electrónico: luisriveros15@hotmail.com Atención: Días Martes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente: <https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/listas.php>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez, Dra. María Candelaria Pulenta - Secretaria.-

Publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de San

Luis y en un diario de amplia circulación de la provincia mencionada."

C: 99 \$ 4.800,00 e: 02 y v: 12 Feb.

El registro Público de Comercio de San Luis, ordena se publique por el término de Ley, que con fecha de instrumento constitutivo del día 08 de enero de 2024, el señor Repetti Diego Exequiel, D.N.I.: 35.232.618, CUIT 20-35232618-7, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de julio de 1990, de profesión Contador Publico, estado civil soltero, con domicilio en la calle Barrio 137 viviendas Manzana 365 casa 19, Ciudad de San Luis, provincia de San Luis; resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal bajo la denominación "GRUPO ROCKET S.A.S." con domicilio en Pedernera 1399, Ciudad de San Luis, provincia de San Luis, República Argentina, con un plazo de duración por 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución.-

La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$312.000,00) representado en MIL (312.000) cuotas partes de UN PESO (\$) valor nominal cada una, las que se suscriben e integran en su totalidad en el acto de la firma del contrato, el socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Repetti Diego Exequiel, suscribe la cantidad de 312.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Designar Administrador titular a Repetti Diego Exequiel, DNI N° 35.232.618, CUIL 20-35232618-7 de nacionalidad Argentino, nacido el 13 de Julio de 1990, con domicilio real en la calle Pedernera 1399, ciudad de San Luis, San Luis, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Inciso de la Resolución UIF N° 11/11

Administrador suplente a: Varvara Santiago Ignacio, DNI N° 35.315.079, CUIL 20-35315079-1, de nacionalidad Argentino, nacido el 4 de octubre de 1990, con domicilio real en la calle B° Fresnos Americanos Mzna A Casa 2, ciudad de San Luis, San Luis, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que SI es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Inciso de la Resolución UIF N° 11/11 en el cual se encuentra comprendido.

La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.

Los administradores declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las disposiciones del art. 264 de la LGS.4.

Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura

San Luis 30 de enero de 2024.

MARIA DE LOS MILAGROS TOHMÉ

Subdirectora del R.P.C

LIC. MARIA DE LOS MILAGROS TOHME

Subdirectora da Registro Público de Comercio-San Luis

C: 154 \$10.210,00 e y v : 09 Feb

## DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO Y SINDICOS

Disal Sociedad Anónima

Hace saber por el término de ley que la sociedad denominada "Disal Sociedad Anónima" Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Villa Mercedes Provincia de San Luis al Tomo 23 del libro de Contratos Sociales Folio 150 bis Número 14 de fecha 17 de Abril de 2013 por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 64 de fecha 24 de noviembre de 2023, se resolvió por unanimidad fijar el número de miembros que integrarán el Directorio en siete (7) Directores: Sr. Juan Pablo Torre, DNI 26.313.162, de nacionalidad argentina, mayor de edad, con domicilio en Mza 65 Lote 1 S/N Estancia Q2. Mendiolaza. Córdoba, María Cristina Torre, DNI 14.580.494, de nacionalidad argentina, mayor de edad, con domicilio en San Cayetano 4465. Córdoba Capital, Francisco Torre, DNI 31.997.595, de nacionalidad argentina, mayor de edad, con domicilio en Francisco de Aguirre 4382. Villa Centenario. Córdoba, Roberto Camilo Torre, DNI M7.798.906, de nacionalidad argentina, mayor de edad, con domicilio en Del Moradillo 8755. Las Delicias. Córdoba, Silvia Cristina Rodríguez, DNI 11.785.529, de nacionalidad argentina, mayor de edad, con domicilio en Del Moradillo 8755. Las Delicias. Córdoba, José Luis Calviño, DNI 13.537.561, de nacionalidad argentina, mayor de edad, con domicilio en San Cayetano 4465.

Estancia La Catalina. Córdoba. Capital y Felipe Torre DNI 34.989.024 con domicilio en Mza 10 Lote 07 S/N Los Soles. Valle Escondido. Córdoba. Capital.

Por la misma Acta de Asamblea General Ordinaria N° 64 de fecha 24 de noviembre de 2023, se designaron como Síndicos Titulares a los Sres. Rodolfo Constantino Onofri, DNI 22.036.151, Contador Público, Matrícula Profesional: 2279 CPCE S.L., estado civil divorciado, domicilio real en Lote 18 Mz. 89 Valle Escondido de la ciudad de Córdoba; Marcelo Alejandro Rittatore DNI 12.812.776, Contador Público, Matrícula Profesional: 982 CPCE S.L., estado civil soltero, domicilio real en Santa Rosa 320, 7° Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba y Julia Beatriz Torres DNI 32.346.725, Contadora Pública, Matrícula Profesional: 2372 CPCE S.L., estado civil soltera, domicilio real en Juan B. Justo 8685 de la ciudad de Córdoba y como Síndicos Suplentes a los Sres. Silvia Alfredo César Pérez Sbiroli, DNI 20.621.640, Contador Público, Matrícula Profesional: 2471 CPCE S.L., estado civil divorciado, domicilio real en calle Cannes 4041 de la ciudad de Córdoba; Pablo Ariel Gómez, DNI 23.459.596, Contador Público, Matrícula Profesional: 2425 CPCE S.L., estado civil casado, domicilio real en calle Pérez Correa 647 de la ciudad de Córdoba; Néstor Javier Acosta, DNI 35.389.715, Contador Público, Matrícula Profesional: 2426 CPCE S.L., estado civil soltero, domicilio real en Ituzaingó 750, 3° Piso - Dpto. "i" de la ciudad de Córdoba. A su vez, la Comisión Fiscalizadora designó al Contador Rodolfo Constantino Onofri en el cargo de Presidente de dicha Comisión. Asimismo, por Acta de Directorio N° 406 de fecha 27 de noviembre de 2023 se resolvió la designación de cargos del Directorio por un nuevo término estatutario: al Sr. Juan Pablo Torre, D.N.I. 26.313.162 al cargo de Presidente, el Sr. Francisco Torre D.N.I. 31.997.595 al cargo de Vicepresidente Primero, y al Sr. Felipe Torre, D.N.I. 34.989.024 al cargo de Vicepresidente Segundo. Los directores electos aceptaron formalmente el cargo, declarando bajo juramento no encontrarse comprendidos en las inhabilidades ni incompatibilidades para el cargo previstas por el Art. 264 de la Ley 19.550, constituyendo domicilio especial todos ellos en Boulevard Rivadavia 3132 de la ciudad de Córdoba.

JUAN PABLO TORRE

Presidente

C: 162 \$13.060,00 e y v: 09 Feb

## RENOVACION DE AUTORIDADES

KM 621 SRL

Por la resolución del acta de Asamblea General Ordinaria N° 7, de fecha 03/01/2023 se aprueba la reelección de los cargos con mandato de tres ejercicios, quedando como socios gerentes: AUDICIO ASSAT, ZULEIKA ANTONELLA DNI 31.748.121, AUDICIO OSVALDO OSCAR DNI 13.675.633, ambos de profesión comerciantes.

DRA. MARIA PAULA SILVESTRE PUENTE

Subdirectora R.P.C.

C: 163 \$ 2.553,00 e y v: 09 Feb.

ALEPH S.A.S.

El Sr. Alfredo Omar Gimenez, con DNI N° 21.547.796, socio y administrador titular de ALEPH S.A.S., el día 31/01/2024 conviene en designar a dos administra-

dores titulares más a la empresa según acta N° 6: PABLO RODRIGO GIMENEZ, D.N.I. N° 38.751.985 CUIT N° 20-38751985-9 de nacionalidad Argentina con fecha de nacimiento el 26 de Julio de 1995 y con domicilio real en calle Teniente Turrado 1.221 Villa Mercedes (San Luis), y DELMA MICAELA CUELLO, D.N.I. N° 37.717.009 CUIT N° 27-37717009-7 de nacionalidad Argentina con fecha de nacimiento el 09 de noviembre de 1994 y con domicilio real en calle 9 de Julio N° 958 Villa Mercedes (San Luis).

Dra. María Paula Silvestre Puente

Jefe Oficina Registro Público de Comercio

DRA. MARÍA PAULA SILVESTRE PUENTE

Subdirectora R.P.C.

C: 175 \$3.845,00 e. y v: 09 Feb.

## JUDICIALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis y Caja de Previsión Social para Escribanos, en mérito a disposiciones legales vigentes, CONVOCA a los Escribanos matriculados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, el día 5 de marzo de 2024, a las 10.30 horas en la Sede de la Institución de Rivadavia N° 374 de ésta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- Permuta Departamento Miramar Colegio de Escribanos por 50% lote de calle 9 de Julio de la Caja de Previsión

2.- Aumento y tratamiento del Art. 4 Ley N° XIV-0382-2004 (5716) Incisos b), c) e i).-

3.- Designación de dos socios para que suscriban con el Presidente y el Secretario General, el Acta de Asamblea.

## CONSEJO DIRECTIVO

Art. 14° del Estatuto: "Las Asambleas sesionarán con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si una hora después de la señalada para la iniciación no se hubiere logrado la asistencia requerida, se constituirá con el número de socios que haya concurrido"

C: 119 \$ 4.592,00 e. 05 y v: 09 Feb.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5, de la 1° circunscripción judicial, a cargo de la Dra. Fernández Paz Cynthia, JUEZ, Prosecretaría del autorizante, en Autos caratulados "PEREZ MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB INTESTATO EXP. 403407/23, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante Sr. PEREZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. M6.903.548, para que estén a derecho; bajo apercibimiento de Ley.

San Luis, 21 de diciembre del 2023

C: 120 \$ 3.300,00 e. 05 y v: 09 Feb.

El Juzgado, Civil, Comercial y Ambiental N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la DRA. GERALDINA INÉS IBÁÑEZ, Jueza y Secretaría a cargo de la Autorizante, en los Autos caratulados: "GUZMAN JESUS OMAR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO EXP 389314/22, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GUZMÁN JESÚS OMAR, (D.N.I. N° 8.686.532), bajo apercibimiento de Ley.-

SAN LUIS, 21 DE DICIEMBRE DE 2023.-

C: 121 \$ 3.794,00 e. 05 y v: 09 Feb.

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL y AMBIENTAL N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, San Luis, Provincia de San Luis a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo - Juez Titular; Prosecretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados EXP N° 319452/18 "ESCUADERO GERMAN C/ VILLEGAS JOSE S/ POSESION VEINTEAÑAL", cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS a los Srs. JOSE VILLEGAS Y SUS SUCESORES UNIVERSALES Y PARTICULARES

Y QUIEN TUVIERE O INVOCARE DERECHOS, sobre el inmueble ubicado en Chancay N° 23 de la localidad de La Toma, departamento Pringles, provincia de San Luis, conforme Plano vigente N° 2-96-16, Padrón N° 410027, Parcela 21, con una superficie total de 771,76 m2; y con los siguientes colindantes: Norte: Padrón N° 410026 de la Receptoría La Toma, figurando a nombre de Rivero de Valdeon Maria, con domicilio en Chancay S/N, de la localidad de La Toma, provincia de San Luis; al Sur Padrón N° 410028 figurando a nombre de Fernandez Gregorio; al este: calle Chancay y al Oeste: Padrón N° 413156 figurando a nombre de Lehne Guillermo Ricardo, con domicilio real en Estanislado del Campo N° 1 de la localidad de La Toma, provincia de San Luis, para que comparezcan a estar en derecho y a constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. La publicación edictal deberá realizarse dos días en intervalos regulares de treinta (30) días entre una y otra publicación.-

San Luis, 30 de Marzo de 2022.-

C: 128 \$6.790,00 e: 07 y v: 09 Feb

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Localidad de Santa Rosa del Conlara, Provincia de San Luis, a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Juez, Secretaría a cargo del Autorizante, en autos caratulados: "PIANTANIDA JUAN MANUEL S/ POSESIÓN" EXP N° 404627/23 cita y emplaza por el plazo de ley a quienes se consideren con derecho sobre un vehículo marca FORD, modelo 1934, tipo SEDAN 2 PUERTAS; Chasis N° 18F1111223; Motor Marca FORD, N° SIN DATOS; dominio X235965 cuya titularidad recae sobre el Sr. Esteban Marcelo Biassi, LE 6.620.734, bajo apercibimiento de ley.-

Santa Rosa del Conlara, San Luis, 240 de Noviembre de 2023.-

C: 129 \$ 4.130,00 e: 07 y v: 09 Feb

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. CYNTHIA LILIANA FERNÁNDEZ PAZ, Jueza, Prosecretaria Autorizante, en autos caratulados: "EXP 374593/21 - CÁRDENAS RAMÓN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA TERESA ESCUDERO, D.N.I. 4.138.883, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 21 diciembre de 2023.-

BETTINA OLIVER  
Prosecretaria

C: 130 \$ 3.072,00 e: 07 y v: 12 Feb

Geraldine Ibañez, Jueza Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4, Prosecretaria a cargo del autorizante, en autos EXP 382406/22 "PEREYRA MARTHA IRMA S/ ACCIÓN POSESORIA", a Pereira Pedro, sus herederos, sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Ayacucho s/n de la localidad de Luján, Dpto. Ayacucho Pcia. de San Luis, Padrón N° 1.429, sin Inscripción de Dominio, Receptoría: Luján, se identificado como parcela 290 según plano de mensura N° 7/70/20, confeccionado por el Agrimensor Agrimensor Jonathan W. Sandoval, matrícula N° 313 C.A.S.L. con una superficie total de 1.672,44 m2 y cuenta con las siguientes medidas: puntos (1-2) 14,92 metros, puntos (2-3) 23,44 metros, puntos (3-4) 12,00, punto (4-5) 50,00 metros, puntos (5-6) 26,96 metros y puntos (6-1) 71, 78 metros. Observaciones: Según el referido plano de mensura, el presente no cuenta con padrón ni inscripción de dominio, el cual limita: al Norte no se localiza propietario ni padrón; al sur con calle Ayacucho, sin pavimento; mientras que al este y al oeste no se localiza propietario ni padrón, para que en el término de quince días comparezcan en la causa, para hacerse parte, constituir domicilio legal y se les corra traslado de la demanda conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147, 343 1° párrafo y 911 del C.P.C., con las respectivas copias

simples de Ley, bajo el apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 343, 2° párrafo del C.P.C.).-

San Luis, 26 de SEPTIEMBRE de 2023.-

ANA F. DIAZ  
Prosecretaria

C: 131 \$ 5.840,00 e: 07 y v: 09 Feb

Dra. Geraldine Ibañez, Jueza Subrogante, del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4, Prosecretaria a cargo del autorizante, en autos SERGIO HILARIO QUINTEROS C/ MARIA ESTELA GATICA DE SABER S/ ACCIÓN POSESORIA EXPTE. EXP 387695/22", a MARIA ESTELA GATICA DE SABER, L.C N° 2.260.878, sus herederos, sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Coronel Loyola y proyectada S/N° (Esquina) de la localidad de Luján, Departamento Ayacucho, Provincia de San Luis, identificado como MANZANA N° 34. LOTE N° 13, cuya inscripción de dominio es Tomo 17, Ley 3.232, de Ayacucho, Folio N° 336, N° 20.804, Padrón 280570, Receptoría Luján y Nomenclatura Catastral Circunscripción Luján, Cuad.- Sección 1, Manzana 34, Parcela 13 con una superficie total de 290 mts2, para que en el término de quince días comparezcan en la causa, para hacerse parte, constituir domicilio legal y se les corra traslado de la demanda conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147, 343 1° párrafo y 911 del C.P.C., con las respectivas copias simples de Ley, bajo el apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 343, 2° párrafo del C.P.C.).-

San Luis, 29 de SEPTIEMBRE de 2023.-

C: 132 \$ 5.080,00 e: 07 y v: 09 Feb

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. CYNTHIA LILIANA FERNÁNDEZ PAZ, Jueza, Prosecretaria autorizante, en autos caratulados: "EXP 399611/23 VISCO ENRIQUE JOSE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores del señor ENRIQUE JOSE VISCO, D.N.I. 8.314.019 bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 21 de diciembre de 2023.-

BETTINA OLIVER  
Prosecretaria

C: 133 \$ 3.072,00 e: 07 y v: 12 Feb

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental N°1 de la primera circunscripción judicial, a cargo del Juez Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretaría a cargo del autorizante, en autos: "CORVALAN NILDA OLIMPIA C/ MORCON CRISOSTOMO S/ POSESIÓN" EXP 364649/20, cita y emplaza por el término de quince días a ANA JULIA ABERASTAIN, HUGO ARNALDO MORCON, JORGE LUIS BERTÍN, LAURA LICIA BERTÍN, OLGA DOLORES BERTÍN DE GONZÁLEZ, MARÍA ANTONIA BERTÍN DE ECHENIQUE, DIEGO ALBERTO BERTÍN Y CAROLINA BERTÍN DE ARBALLO y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre la propiedad ubicada en calle Falucho N° 66, extremo Sur de esta ciudad, Departamento Pueyrredon, individualizado según los datos de la Dirección de Catastro y Geodesia como: Receptoría 12, Padrón: 35810, con una superficie total de 243 metros cuadrados y a prescribir 137,04 m2. El dominio del inmueble que se pretende usucapir, se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 32 (Ley 3236) de Capital, Folio 455, Numero 10339, para que comparezcan a estar en derecho y a constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia de los citados se designe al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente. (Art. 343, 2° párrafo del C.P.C.).

San Luis, 28 de DICIEMBRE de 2023

C: 134 \$ 6.220,00 e: 07 y v: 09 Feb

EXP 387243/22

"ARANCIBIA HUARACHI DAMIANA C/ VALLEE DANIEL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

Villa Mercedes (San Luis), veintinueve de septiembre de 2023.-

Proveyendo escrito IOL suscripto por el Dr. Rivadera en fecha 08/09/2023 a hs. 13:49:

Téngase por promovida demanda por posesión veinteñal, que tramitará según las normas del proceso ordinario.

Emplazase al demandado Sr. DANIEL VALLEE, CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.409.754 y/o Matricula Identificatoria N° 93.133.148 y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble situado en calle ubicado en calle Granaderos Puntanos N° 640, de la Localidad de Unión, Departamento Gobernador Dupuy, de esta Provincia de San Luis, e inscripto al T° 6 (Ley 3236) de Dupuy, F° 150, N° 1.125, PADRÓN 470.374, Receptoría de Unión, nomenclatura catastral de origen corresponde a la Circunscripción de Unión, Sección 1, Manzana 31, Parcela 10, con una superficie total 538,40 m2 según plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el N° 9/56/20, aprobado en fecha 07/08/2020 confeccionado por el Ing. Agrimensor Villegas Hugo Orlando, para que dentro de QUINCE DIAS, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse a la Señora Defensora de Ausentes para que los represente.

A los fines de salvaguardar derechos de terceros, publíquense edictos dos veces en intervalos regulares de treinta días entre una y otra publicación, cada una de la cual se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis, y en un diario de amplia difusión local, con Poder Judicial San Luis las enunciaciones de ley. (art. 911 CPC).

Asimismo conforme lo normado por el art.914 del C.P.C.yC. cítese, a fines de que tomen conocimiento del trámite de la presente causa y en su caso tomen la participación correspondiente a los colindantes del inmueble objeto de los presentes obrados, conforme Plano de Mensura N° 9/56/20 e Informe de la Dirección Provincia de Catastro y Tierra Fiscales de la Provincia de San Luis adjuntos en actuación de fecha 27/04/2023. Notifíquese, conforme lo dispuesto por el art. 27 inc c) del nuevo RGEE Acordada N°111/2018. Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Unión a sus efectos, quedando la confección a cargo del interesado y su remisión por el Área de Comunicaciones.

Téngase por ofrecida prueba, y acompañada documental.

Atento las facultades que me confiere el artículo 36 del inciso 2° del CPCC, y lo previsto por el art. 916 del CPC, a los fines de otorgar mayor publicidad y así facilitar el conocimiento de las acciones de posesión Veinteñal a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble, considero acertado y ajustado a derecho, prever la colocación de un cartel en el inmueble como medio de cumplimiento de las finalidades establecidas en el CPCC y en la ley 14159, siendo que ello no constituye una exigencia gravosa para el actor ni causa perjuicio a las partes, ya que, por el contrario, tiende a garantizar el derecho de defensa de quien tenga interés en el pleito.

Que lo que el legislador ha tenido en cuenta con esta requisitoria es la razonable probabilidad de que la notificación cursada llegue a conocimiento del citado, aunque sea a través de terceros, garantizando así el principio de contradicción necesario en los procesos como el que aquí se ventila.

Razón por la cual DISPONGO: Librar Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de ordenar medida de ANOTACION DE LITIS sobre el inmueble objeto de la presente acción quedando la confección y diligenciamiento a cargo de la parte interesada. Ordenar la colocación, con la actuación del Sr. Oficial de Justicia o del Juez de Paz del lugar, de un cartel indicativo, en el lugar del inmueble objeto de autos, visible desde el principal camino de acceso, con una medida mínima de 1 metro cuadrado en el que deberá constar que el inmueble está siendo objeto de juicio de posesión veinteñal, con su correspondiente número de expediente, carátula y juzgado interviniente. La colocación y mantenimiento del mismo estará a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio, bajo apercibimiento de multa conforme lo prevé el art. 916 del CPC. Notificar al domicilio informado por el RENAPER conforme lo dispuesto por el art. 27 inc c) del nuevo RGEE Acordada N°111/2018, a sus efectos líbrese oficio ley 22.172 a la Jueza Comunitario de la Localidad de Las Toscas Provincia de Santa Fe a fin de efectuar la notificación ordenada, con las correspondientes copias para traslado, quedando su confección y diligenciamiento a cargo del interesado.

Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría.- Villa Mercedes (San Luis), veintinueve de septiembre de 2023.

C: 137 \$ 11.597,00 e: 07 y v : 09 Feb

El Juzgado, Civil, Comercial y Ambiental N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la DRA. GERALDINA INÉS IBÁÑEZ, Jueza y Secretaría a cargo de la Autorizante, en los Autos caratulados: "CABALLE-

RO RAFAEL ESTEBAN S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 401723/23, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CABALLERO RAFAEL ESTEBAN, (D.N.I. N° 13.553.025)., bajo apercibimiento de Ley.-  
San Luis, 11 de Diciembre de 2023.-

C: 143 \$ 3.490,00 e: 07 y v: 12 Feb

El Juzgado, Civil, Comercial y Ambiental N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la DRA. GERALDINA INÉS IBÁÑEZ, Jueza y Secretaría a cargo de la Autorizante, en los Autos caratulados: "VALENTI ANTONIA AUGUSTA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 405302/23, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: VALENTI ANTONIA AUGUSTA, (D.N.I. N° 6.663.021), bajo apercibimiento de Ley.-

SAN LUIS, 01 DE FEBRERO DE 2024.-

C: 144 \$ 4.136,00 e: 07 y v: 12 Feb

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1, a cargo de la Dr. SPAGNUOLO FERNANDO ALBERTO, Juez, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: EXP 373289/21 "EXP 2400830/23 ORTEGA MANUEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ORTEGA MANUEL, DNI N° 06.809.314, bajo apercibimiento de Ley.

San Luis, 01 de Febrero de 2024.-

C: 145 \$ 3.395,00 e: 07 y v: 12 Feb

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 1 de la ciudad de San Luis a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo - Juez Titular, prosecretaria a cargo del autorizante en los autos caratulados "SCODELARI LUIS ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE, N°378402/21", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don SCODELARI LUIS ENRIQUE D.N.I. N°16.612.880, bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 14 de DICIEMBRE de 2023

C: 146 \$ 3.300,00 e: 07 y v: 12 Feb

El Juzgado, Civil, Comercial y Ambiental N°2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la DRA. GERALDINA INES IBÁÑEZ, Jueza y Secretaría a cargo de la Autorizante, en los Autos caratulados: "CASAGRANDE ROSARIO ENRIQUE CHARLES S/SUCESION AB INTESTATO" EXP 403017/23, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CASAGRANDE ROSARIO ENRIQUE CHARLES, (D.N.I. N° 20.326.844), bajo apercibimiento de Ley.-

SAN LUIS, 06 DE DICIEMBRE DE 2023.-

C: 148 \$ 3.490,00 e: 07 y v: 12 Feb

EL JUZGADO DE MULTIFUERO SANTA ROSA DE CONLARA, Tercera Circunscripción judicial de la Provincia de San Luis, a cargo del Juez Dr. José Ramiro Bustos, Juez Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, Secretaría a cargo de Dr. Fernando Scarso- Dra. Virginia Ximena Paris, sito en la calle Ruta Provincial N° 55 y N° 5, Edificio "Dr. Tomás Jofré" - Santa Rosa del Conlara, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PECASTAING AMELIA INES, (DNI: 4.072.429) con último domicilio en calle Manuel Zalazar N° 136, Carpintería, Provincia de San Luis. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Se expide el presente en la Localidad de Santa Rosa de Conlara, el día 28 de diciembre de 2023.

C: 149 \$ 4.174,00 e: 07 y v: 12 Feb

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, de la 3° Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, San Luis, a cargo del Dr. Moisés Benito Fara, Juez Civil, Secretaría a cargo de la autorizante, autos: "VILCHES SILVINA ROXANA S/ SUCESION INTESTADA" EXP 395138/23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILCHES SILVINA ROXANA, DNI N° 29.458.467, bajo apercibimiento de ley.-

Concarán, San Luis, 07 de DICIEMBRE de 2023.

C: 150 \$3.585,00 e: 07 y v: 12 Feb

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. Benavidez Valeria Celeste, Juez Subrogante, Prosecretaría autorizante, en los autos caratulados: "AMIEVA SEGUNDO BENIGNO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 401674/23, CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores del causante, SEGUNDO BENIGNO AMIEVA, D.N.I. 6.791.177, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS, se presenten ante este Juzgado y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 05 de FEBRERO de 2024.-

C: 155 \$3.585,00 e:09 y v: 14 Feb

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, (S. L.) a cargo del DRA. MARIA PIA SCAVARDA BASALDUA, JUEZ, Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: EXP 405106/23 CAMUSSO LINDOR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores del SR. LINDOR CAMUSSO D.N.I. N° 6.798.542.-

VILLA MERCEDES, SAN LUIS, 21 DE DICIEMBRE DE 2023

C: 156 \$2.990,00 e y v: 09 Feb

EDICTO COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Se hace saber, a los efectos del Art. 6 de la Ley Provincial N° XIV-0898-2014, que LUCERO ADRIANA ELIANA, DNI N° 27.932.373, con domicilio en Falucho N° 191, ciudad de San Luis de la provincia de San Luis, se ha presentado en este Colegio solicitando "Matricula de Martillero Publico"; oposiciones de ley ante esta entidad.

San Luis, 29 de diciembre del 2023.

Lucero María Elena Edith- Presidente

MARINA RIZZOTTO  
Vicepresidente

C: 157 \$3.300,00 e: 09 y v: 14 feb

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la ciudad de San Luis, secretaria a cargo Dra. Natalia Gómez, en los autos caratulados "PACHECO CARLOS ALBERTO- SUCESION AB INTESTATO" EXP 405960/23 cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores del causante SR. PACHECO CARLOS ALBERTO DNI N° 12.393114 Bajo apercibimiento de Ley.

San Luis, 14/12/2023.-

C: 158 \$ 3.243,00 e. 09 y v: 14 Feb.

Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral, de Concaran, San Luis, a cargo Dra. Maria Claudia Uccello de Melino, Secretaria de la autorizante, en autos: "SANCHEZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL",- EXP 353230/19, cita y emplaza por 15 días a AMADOR BERNARDO FUNES, CASIMIRO ANTONIO FUNES, FRANCISCA ANTONIA FUNES, HIPOLITA FUNES, LORENZO JUSTO FUNES, JUANA VICTORIA FUNES, FERMIN FUNES y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en el lugar denominado Establecimiento El Gringo, Partido de Renca, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis. Plano de Mensura 4/167/19. Parcela 38. Superficie: 81 Ha. 5151 m2. Linderos: Norte, Parcela 39 del plano citado; Este, Hermenegilda Morla de Sanchez; Sur, Nicanor Cesar Morla, Francisco Gabriel Morla, Sergio Javier Morla, Maria de los Angeles Moral, Mario Ramon Morla y

Olga Yanina Morla – Hermenegilda Morla de Sanchez; Oeste, camino vecinal. Dominio: Tomo 5 (Ley 3236) Chacabuco, Folio 130, N° 859. Empadronado bajo los Nros. 3498 y 3499, Receptoría de Tilisarao. Bajo apercibimiento de ley.

Concaran, San Luis, 15 de Abril de 2021

C: 159 \$ 5.270,00 e: 09 y v:12 Feb

EDICTO CITATORIO

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, Concarán, San Luis, a cargo Dr. Moisés Benito Fara, Juez Civil, Secretaría del Autorizante, autos: "BERTOLE MARICEL MERCEDES C/LUCERO JOSE S/ POSESION VEINTEAÑAL "ORALIDAD" EXP 395696/23, hace saber que Maricel Mercedes Bertole ha promovido Juicio Posesión Veinteañal del inmueble sito en Ruta Prov. 1-a S/N°. Balcarce, Partido Larca, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, el que según plano de mensura N° 4-176-22 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 17/12/2022; identificado como Parcela "27"; siendo sus medidas y linderos: S up.5 8702,51 m2, linderos: NORTE: Exequiel Lucero (Padrón 1069311, Recep. Concaran); SUR: Erica Daniela Lietz y Ruben Dario Lietz (Padrón 4272, Recep. Concaran) y con no se localiza Propietario ni padrón, Delfor Pinos Farias (Padrón 1194, Recep. Concaran);ESTE: Ruta prov. 1-a (sin pavimento) y Circunción Quiroga de Roble (Padrón 2619, Recep. Concaran); OESTE: Patricia Myriam Godoy y Jorge Ricardo Godoy (Padrón 1068553, Recep. Concaran). Cita y emplaza por quince días a José Lucero y/o quienes acrediten ser propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que constesten demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. •

Concarán, 15 de NOVIEMBRE de 2023

C: 164 \$5.650,00 e: 09 y v : 12 Feb.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la Ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Benavidez Valeria Celeste, Juez Subrogante, Prosecretaría autorizante en los autos caratulados: "RACHID AMADO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" - EXP N° 402663/23, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del SR. AMADO RACHID D.N.I. N° 6.817.785, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 05 de Febrero de 2024.-

C: 165 \$3.680,00 e: 09 y v: 14 Feb

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la III Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Moisés Benito Fara, secretaria del Autorizante, en autos caratulados: "TORRES ENZO ALBERTO Y OTROS C/ MEDINA DOMINGO Y OTRO S/ POSESION VEINTEAÑAL ORALIDAD" EXP. 389851/22, cita y emplaza por 15 días a los Sres. Domingo Medina y Antonio Medina y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble fracción de terreno urbano, ubicado sobre calle Publica s/n de la localidad de Villa del Carmen, Partido Estanzuela, Departamento Chacabuco, Provincia San Luis, entre calles Falucho (lote de por medio) y lote padrón 176 de la receptoría de Tilisarao (parc. A plano 4-107-04 usucapión) a nombre de Domingo Medina y Manuel Medina, Según-plano-mensura N° 4/117/20, realizado por el Ing. Agrim. Jonathan W. Sandoval Mat. Prof.N°313 C.A.S.L, aprobado por la dirección de geodesia y catastro con fecha 31 de octubre del 2020, con una superficie de 1 ha. 1606,98m2, padrón 176, a nombre de DOMINGO MEDINA Y MANUEL MEDINA, cuyos linderos son: AL NORTE: calle publica; AL SUR: Padrón 1039683 de la Receptoría Tilisarao figurando a nombre de Carlos Alberto Albet; AL ESTE: padrón 176 de la receptoría de Tilisarao (parc. A plano 4-107-04 usucapión) a nombre de Domingo Medina y Manuel Medina; y AL OESTE: Padrón 176 de la Receptoría Tilisarao (parc. 1 plano 4-210-15 usucapión, parc. A plano 4-107-04 usucapión) figurando a nombre de Domingo Medina y Manuel Medina.

Concarán, 14 de NOVIEMBRE de 2023

C: 166 \$6.790,00 e: 09 y v: 12 Feb

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
EDICTO

Se comunica que en ADM 15039/23 y 14943/23, en trámite ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Secretaría de la Dra. Sandra Zulema Romero Guzmán, se ha dictado la siguiente resolución: San Luis, 7 de febrero de 2024.- "Atento el número de desistimientos comunicados por los inscriptos al presente concurso, se DISPONE modificar los días de exámenes previstos en principio para tres (3) días, a dos (2) días, determinando el día 14/02/2024 examen escrito y 15/02/2024 Audiencias de conocimiento personal y examen verbal, a partir de las 08:30 horas.-

PÚBLIQUESE en la página web del Consejo de la Magistratura, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial el día 09/02/2024.-..." FDO. Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.

C: 167 SPP e y v: 09 Feb

El Juzgado, Civil, Comercial y Ambiental N°2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la DRA. GERALDINA INÉS IBÁÑEZ, Jueza y Secretaria a cargo de la Autorizante, en los Autos caratulados: "SORIA JUAN ANTONIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 406050/23, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: SORIA JUAN ANTONIO, (D.N.I. N° 6.813.175), bajo apercibimiento de Ley.-

SAN LUIS, 01 DE FEBRERO DE 2024.-

C: 168 \$4.060,00 e: 09 y v: 14 Feb

El Juzgado Civil Comercial y Minas N° 1 de la ciudad de San Luis a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo - Juez Titular, prosecretaria a cargo del autorizante en los autos caratulados "AVALIS OMAR JAVIER S/ SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE, N° 374035/21", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante DON AVALIS OMAR JAVIER DNI N° 21.650.778, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

SERGIO MARCELO D´ANDREA  
Abogado

C: 169 \$3.680,00 e: 09 y v: 14 Feb

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1, de ésta ciudad de San Luis, a cargo de Dr. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO, Secretaria del Autorizante en los autos caratulados: "MORAN NESTOR ANTONIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXP 391429/22, cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS a los Sres. JOSEFA CAMARGO DE MOLINA y FRANCISCO HERNAN MOLINA y/o sus sucesores Sres. MARÍA VIRGINIA SOPEÑA, MARÍA OTILIA SOPEÑA MOLINA y CARLOS FRANCISCO SOPEÑA MOLINA y/o CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO sobre el inmueble ubicado en el Departamento Ayacucho, sobre calle publica s/n, San Isidro, Partido de La Majada de esta Provincia de San Luis, individualizado y determinado por el Plano de Mensura aprobado bajo el N° 7-243-21, Parcela "4" el que tiene una superficie de VEINTE HECTAREAS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO METROS CON VEINTIOCHO DECIMETROS (20 HAS, 5804, 28 m2) conforme Plano de Mensura y División, confeccionado por el Agrimensor CARLOS A. CUVERTINO, Mat 317 C.A.S.L, y aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro bajo el N° 7-243-2021 en fecha 17 de mayo de 2022, careciendo de inscripción de Dominio, a los fines de que comparezcan a estar en derecho y a constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse. La citación es para que dichas personas comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso en un plazo de QUINCE DIAS, para hacerse parte, constituir domicilio legal y se les corra traslado de la demanda

conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147, 343 1er. Párrafo, 911 y 912 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso.

San Luis, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

C: 170 \$7.550,00 e: 09 y v: 12 Feb

El Juzgado, Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de San Luis a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: "BAFFINI SILVIA CELIA y PUGIN SANDRA DEOLINDA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expediente N° 369938/21, cita por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SILVIA CELIA BAFFINI, D.N.I. N° 1.446.385 y SANDRA DEOLINDA PUGIN, D.N.I. N° 23.390.823.

San Luis, 07 de febrero de 2024.-

C: 171 \$3.395,00 e: 09 y v: 14 Feb

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N°3 de la ciudad de San Luis, secretaria a cargo Dra. Natalia Gómez, en los autos caratulados " GONZALEZ MARTA DELIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" exp. 407466/23 cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores de la causante Sra. Marta Delia Gonzalez DNI 4.649.937 bajo apercibimiento de ley.

C: 172 \$3.300,00 e: 09 y v: 14 Feb

El Juzgado de Comp. Múltiple de la III Circ. Judicial, sito en Aut. De los Comechingones, Sta. Rosa del Conlara, San Luis, a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Secretaría de la autorizante, en autos "(INICIO - ORALIDAD) LEDESMA MARIO SALUSTIANO C/ DIAZ GREGORIA CENOBIA S/ POSESION VEINTEAÑAL", EXP 357311/20, cita y emplaza por 15 días a DIAZ GREGORIA GENOBIA y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Virgen del Tala s/n, Villa de Merlo, Pdo. Merlo, Opto. Junín, Pcia. de San Luis, designado como PARCELA "56" Plano N° 06/206/17. Linderos: Norte: Arroyo El Tigre; Este: no se localiza padrón ni propietario; Sur: Gregoria Genobia Diaz (Pad. 341034 Rec. Merlo); y Oeste: calle Virgen del Tala (tierra). Sup.: 800,35 m2. Sin inscripción de dominio. Pad. afectado: N° 341034 Rec.

Merlo. Santa Rosa del Conlara, San Luis 01 de Febrero de 2023.

C: 173 \$4.883,00 e: 09 y v: 12 Feb

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la Ciudad de Villa Mercedes, (San Luis), a cargo de la Dra. Cynthia Alcaraz Diaz (Juez), Secretaria de la Autorizante, en los autos: AGUIRRE CARLOS ALEJANDRO S/ SUCESION AB INTESTATO - EXP 399805/23 Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don AGUIRRE CARLOS ALEJANDRO DNI N° 13.435.543, bajo apercibimiento de ley.-

Prosecretaría: 06 de febrero de 2024.-

CECILIA INES BERITOGNOLO  
Prosecretaria

C: 174 \$3.104,00 e y v: 09 Feb